



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 71  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. -

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Margarita Herrera Quesada, Maikol Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Natalia Segura Rojas, Wilson Roma López, Jazmín Rojas Alfaro. --

**ALCALDE:** Alfredo Córdoba Soro. -

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, y Amalia Salas Porras, Anadis Huertas Méndez. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes (comisión), y Leticia Campos Guzmán (comisión). --

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
9. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL COOPELESCA R.L.  
**Asunto:** Firma de convenio para brindar wifi en el parque de Ciudad Quesada
10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

## **CAPITULO III. ORACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. -**

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa Santamaría, dirige una oración al Padre Creador. -

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 03 Permisos Provisionales de Licor. -**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2016. CABE SEÑALAR QUE

DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL LAS ESPUELAS DE DICHA LOCALIDAD.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA LEGUA DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ COSTADO SSUROESTE DEL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SONAFLUCA DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DÍAS 05 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE SONAFLUCA DE DICHA LOCALIDAD.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, LOS DÍAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CORAZÓN DE JESÚS DE LA TESALIA DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL TANQUE DE LA FORTUNA SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS, LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ SALÓN COMUNAL DE EL PILÓN Y EL REDONDEL DICHA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 04. Lectura y Aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

#### **ESCUELA AGUA AZUL-LA FORTUNA**

- Marilú Salazar Castro.....Cédula.....2-435-811
- Luis Ángel Salas Torres.....2-451-686
- Adriana María Rivera Calero.....2-631-997
- Zaida Castro Aguilar.....2-538-258
- Alexander Díaz Medina.....5-284-091

#### **ESCUELA LLANO VERDE-POCOSOL**

- Giovanni Gamboa Elizondo.....Cédula.....2-485-447
- Marcos Antonio Mendoza Mendoza.....8-102-954
- Manuel Antonio Miranda Miranda.....155817726504
- Steven Herrera Mendoza.....2-732-477
- Bismark Cernas Alemán .....155814387208

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Juramentación de Miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

#### **ESCUELA LLANO VERDE-POCOSOL**

- Giovanni Gamboa Elizondo.....Cédula.....2-485-447
- Marcos Antonio Mendoza Mendoza.....8-102-954
- Manuel Antonio Miranda Miranda.....155817726504
- Steven Herrera Mendoza.....2-732-477
- Bismark Cernas Alemán .....155814387208

#### **ESCUELA AGUA AZUL-LA FORTUNA**

- Marilú Salazar Castro.....Cédula.....2-435-811
- Luis Ángel Salas Torres.....2-451-686
- Adriana María Rivera Calero.....2-631-997
- Zaida Castro Aguilar.....2-538-258

- Alexander Díaz Medina.....5-284-091

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA PALMERA**  
**ruta 2-10-134**

- Manuel Enrique Soto León.....Ced....2-336-810.....Tel....8839-2107
- Humberto Gamboa Marín.....2-268-987.....8937-66-02
- Juan Diego Campos Alfaro.....1-1114-685.....8355-3000

**COMITÉ DE CAMINOS LAS NIEVES DE POCOSOL**  
**ruta 2-10-406**

- Josué Benito Morera Rojas.....Ced....2-661-112.....Tel....8892-3405
- María Rosa Rojas Zúñiga.....9-083-258.....8461-9241
  - Juan Félix Morera Blanco.....2-764-017.....6049-3402
  - Luis Picado Koschny.....2-240-398.....7217-0928
  - Luis Alexander Lobo Villalobos.....6-178-414.....8478-9300

**CAPITULO VII. LECTURA, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES. -**

**ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000030-01, referente a la "COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS".**

Se recibe oficio PV-2205-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000030-01, referente a la "COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS".

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 Departamento que solicita**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad de San Carlos.

**1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra**

La base de suelo de la nueva trinchera debe impermeabilizarse por lo que debe recubrirse tanto el fondo como los taludes que conforman la celda con una geomembrana y un geocompuesto. La geomembrana debe de ser una membrana de polietileno de alta densidad (HDPE) y con un espesor de 1,5 mm. Así mismo la geored de polietileno con geotextil, será para ayudar a drenar y canalizar los lixiviados en el fondo de la trinchera a las tuberías de recolección de la nueva trinchera del relleno sanitario Municipal en Florencia de San Carlos, como parte de las obras de cierre técnico de dicho sitio. Esto según la conformación del suelo existente según trinchera.

**1.3 Disponibilidad Presupuestaria**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos presupuestarios 5-02-02-05-02-09 denominado "Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras".

**1.4 Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. William Arce Amores, Jefe del Departamento de Servicios Públicos y el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Desechos Sólidos.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

Compra e instalación de geotextil, geomembrana de polietileno de alta densidad, con un espesor no menor a 1,5 mm, y de una geored de polietileno con geotextil incorporado, como drenaje para ser instalada en la nueva trinchera en el relleno sanitario de San Carlos y canalizar los mismos al sistema de canales internos en la base de la trinchera.

**Ítem 1: COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS.**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	8.410	M2	8.410 M2 DE GEOMEMBRANA.
2	8.410	M2	8.410 M2 DE GEOCOMPUESTO.
3	8.410	M2	8.410 M2 DE GEOTEXTIL.
4	1	SERVICIO	INSTALACIÓN DE 7.799 M2 DE GEOMEMBRANA, 7.799 M2 DE GEOCOMPUESTO Y 7.799 M2 DE GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS.
5	4.180,6	M2	4.180,6 M2 DE GEOTEXTIL ADICIONAL

**ESPECIFICACIONES TECNICAS****GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA DRENAJES:**

Material: 100% Polipropileno

Dimensiones del rollo:

Ancho 3,81 m +/- 0.1m

Largo: 110 m +/- 10 m

Resistencia a la Tracción ASTM D4632: 534N (Valor mínimo promedio por rollo)

Resistencia al Punzonado ASTM D4833: 302 N (Valor mínimo promedio por rollo)

Permitividad ASTM D4491: 1,7 1/s (Valor mínimo promedio por rollo)

Permeabilidad ASTM D4491: 0,3 cm/s

Flujo de Agua ASTM D4491: 81.5 l/s/m<sup>2</sup>

AOS (Tamaño Apertura Aparente) ASTM D4751: 0,212 mm

**GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA PROTECCIÓN INFERIOR DE LA GEOMEMBRANA:**

Material: 100% Polipropileno

Dimensiones del rollo:

Ancho 3,81 m +/- 0.1m

Largo: 110 m +/- 10 m

Resistencia a la Tracción ASTM D4632: 712 N (Valor mínimo promedio por rollo)

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D4533: 267 N (Valor mínimo promedio por rollo)

Resistencia al Punzonado ASTM D4833: 400 N (Valor mínimo promedio por rollo)

Permitividad ASTM D4491: 1,5 1/s (Valor mínimo promedio por rollo)

Permeabilidad ASTM D4491: 0,3 cm/s

Flujo de Agua ASTM D4491: 75 l/s/m<sup>2</sup>

AOS (Tamaño Apertura Aparente) ASTM D4751: 0,212 mm

GEODREN O GEOCOMPUESTO (PROTECCIÓN SUPERIOR DE LA GEOMEMBRANA Y MANTO DRENANTE):

**GEORED**

Espesor ASTM D5199: 5,6 mm +/- 0,5 mm

Resistencia a la Tracción ASTM D5035: 7,88 kN/m (Valor mínimo)

Densidad ASTM D 1505: 0,94 g/cm<sup>3</sup> (Valor mínimo)

Transmisividad ASTM D 4716: 1 x 10<sup>-3</sup> m<sup>2</sup>/s (Valor mínimo promedio por rollo)

**GEOTEXTIL**

Resistencia a la Tracción ASTM D4632: 711 N (Valor mínimo promedio por rollo)

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D4533: 289 N (Valor mínimo promedio por rollo)

Resistencia al Punzonado ASTM D4833: 422 N (Valor mínimo promedio por rollo)

Permitividad ASTM D4491: 1.63 1/s (Valor mínimo promedio por rollo)

Permeabilidad ASTM D4491: 0.3 cm/s

Flujo de Agua ASTM D4491: 74 l/s/m<sup>2</sup>

AOS (Tamaño Apertura Aparente) ASTM D4751: 0,212 mm

GEOMEMBRANA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD 1.5MM:

Esto es un extracto del documento del Método de Prueba del GRI GM13 (Geosynthetic Research Institute)

- Espesor Promedio Mínimo ASTM D5199: 1,5 mm
- Espesor mínimo (menor de 10 lecturas) ASTM D5199: 1,35 mm
- Densidad ASTM D1505: 0.940 g/cm<sup>3</sup>
- Resistencia a la rotura ASTM D 6693: 40N/mm
- Resistencia a la Tensión ASTM D 6693: 22N/mm
- Elongación a la rotura ASTM D6693: 700%
- Elongación a la Tensión ASTM D 6693: 12%
- Resistencia al Desgarro ASTM D1004: 187 N
- Resistencia la Punzonamiento ASTM D 4833: 480 N
- Contenido Carbón Negro ASTM D1603/4218: 2% – 3%
- Ancho del rollo: 6,86 m +/- 0,1 m
- Longitud del rollo: 171m +/-5m

**IMPORTANTE**

En estos mementos en el Relleno Sanitario San Luis de Florencia se está construyendo una trinchera y dique, por lo que la fecha de inicio para la instalación de la geomembrana y el geocompuesto se dará inicio después de que la Municipalidad haya recibido en conformidad la obra de excavación de la nueva trinchera.

**ADICIONALMENTE**

Se debe ofertar material en rollos para un área de 8410 m<sup>2</sup>, tanto para la geomembrana como el geodren o geocompuesto y el geotextil para protección de la

geomembrana, **adicionalmente se deberá entregar 4,180.6 m2 de geotextil para drenajes**; de forma separada, unitaria por metro cuadrado, y total. Dado que no se tiene la trinchera conformada ni el área total a cubrir disponible, se requiere cotizar un estimado de instalación dentro de los 8410 m2 solicitados de los tres productos.

La excavación de anclaje de la geomembrana o geosintético debe ser realizada por el contratista quien instala la misma, dado que los requerimientos los establecen ellos en cuanto a conformación del anclaje y su método de fijación.

Se proporcionará una altura de dique y conformación de talud al sector del relleno con una berma para realizar el anclaje, conforme a diseño de excavación y pendientes, este acabado de los talud como del piso se aportará con otro contratista. No obstante, los detalles de acabado o afinado de las superficies, según requerimiento del instalador del geosintético, le corresponde a este último, por la garantía sobre el producto a instalar.

La Municipalidad brindará el apoyo de la maquinaria para el movimiento de los rollos de la geomembrana para su instalación.

El personal no calificado (peones) que se requieren para dar apoyo a los técnicos en instalación de Geosintéticos serán aportados por el contratista.

#### 1.6 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### 1.7 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1934-2016 del 25 de octubre del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS		
FREDDY CAMPOS BOLAÑOS		
ROVI DE SAN CARLOS		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
CPM PROYECTOS ESPECIALES S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO S.A.		



DINAJU S.A.		
CONSTRUCTORA TRABESA LTDA		
EDIFICADORA BETA S.A.	X	X
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.		
FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.		
PROYECTOS TURBINA S.A.		
CUBERO INGENIERIA CIVIL S.A.		
MEXICHEN COSTA RICA S.A.	X	
DURMAN ESQUIVEL S.A.	X	X
LUCAS ELECTROHIDRAULICA S.A.		
COPRODESA	X	
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	
PAVICEN LTDA		
ELECTROBEYCO S.A.		
INTEC INTERNACIONAL S.A.		
ALMACENES EL COLONO S.A.	X	
INGENIERIA SUELOS Y MATERIALES S.A.		
IMNSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.		
INGEOTEC S.A.		
HIDROTECNIA CONSULTORES S.A.		
COMPANIA PROYECTOS AMBIENTALES PROAMSA S.A.		
CONSULTORES TECNICOS INGEOS S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.	X	

## 2 OFERTAS:

### 2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **14:00 horas del 03 de noviembre del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Diego Días Mata (Proveduría Municipal), Mauricio Cuevas Ramírez (POR: DURMAN ESQUIVEL S.A.) y Enrico Vargas Rojas (POR: EDIFICADORA BETA S.A.)

### 2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se detalla las ofertas recibidas y el monto ofertado:

OFERENTE	MONTO
DURMAN ESQUIVEL S.A.	\$82.474,15
DURMAN ESQUIVEL S.A. OFERTA (ALTERNATIVA)	\$89.118,05
EDIFICADORA BETA S.A.	\$104.002,00

### 2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Precio 100%**

<b>DURMAN ESQUIVEL S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	8.410,00	M2	8.410 M2 DE GEOMEMBRANA.	\$3,21	\$26.996,10
2	8.410,00	M2	8.410 M2 DE GEOCOMPUESTO.	\$3,38	\$28.425,80
3	8.410,00	M2	8.410 M2 DE GEOTEXTIL.	\$0,75	\$6.307,50
4	1,00	SERVICIO	INSTALACIÓN DE 7.799 M2 DE GEOMEMBRANA, 7.799 M2 DE GEOCOMPUESTO Y 7.799 M2 DE GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS.	\$17.120,00	\$17.120,00
5	4.180,60	M2	4.180,6 M2 DE GEOTEXTIL ADICIONAL	\$0,58	\$2.424,75
6	1,00	SERVICIO	TRANSPORTE	\$1.200,00	\$1.200,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$82.474,15</b>
Porcentaje					100%

<b>EDIFICADORA BETA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	8.410,00	M2	8.410 M2 DE GEOMEMBRANA.	\$4,11	\$34.565,10
2	8.410,00	M2	8.410 M2 DE GEOCOMPUESTO.	\$4,47	\$37.592,70
3	8.410,00	M2	8.410 M2 DE GEOTEXTIL.	\$0,82	\$6.896,20
4	1,00	SERVICIO	INSTALACIÓN DE 7.799 M2 DE GEOMEMBRANA, 7.799 M2 DE GEOCOMPUESTO Y 7.799 M2 DE GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS.	\$21.979,63	\$21.979,63
5	4.180,60	M2	4.180,6 M2 DE GEOTEXTIL ADICIONAL	\$0,71	\$2.968,23
<b>TOTAL</b>					<b>\$104.001,86</b>
Porcentaje					79%

### TOTAL

Oferentes	Total
DURMAN ESQUIVEL S.A.	100
EDIFICADORA BETA S.A.	79

### 3 ESTUDIO DE OFERTAS

#### 3.1 Estudio técnico y legal

Dentro del estudio de las ofertas presentadas al concurso se desprende al análisis realizado mediante oficio DDM-651-2016 emitido por el Ing. Rafael Chinchilla Segura y Ing. Lic. Óscar Jiménez, de la Dirección de Desarrollo Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ente que actualmente realiza la supervisión del Cierre Técnico del Vertedero Municipal ubicado en San Luis de Florencia, se desarrolla el siguiente análisis:

De acuerdo a lo establecido en el contrato de asistencia técnica DE-1234-2013, operación No.2-05-MA-GIRS-025-0613, del proyecto: Construcción de obras para el cierre técnico del vertedero municipal de San Carlos y la inspección de las mismas, y conforme a solicitud de su dependencia, respecto al análisis técnico de ofertas al proceso de contratación Licitación Abreviada 2016LA-000030-01, "Compra e instalación de geomembrana, geocompuesto y geotextil para impermeabilización de trinchera en el relleno sanitario San Luis de Florencia, san Carlos".

Las dos ofertas presentadas cumplen con todas las especificaciones técnicas invariables del cartel, como lo son características de resistencia, permeabilidad y requerimientos de diseño constructivo, por lo que son sujetas a ser adjudicadas. No obstante, la oferta de Edificadora Beta no se ajusta específicamente a lo solicitado, en cuanto a las físicas de largo y ancho del rollo, dado que el rendimiento de los geotextiles y geodren son superiores y en el caso de la geomembrana es menor, lo que implica para el caso de la membrana, realizar un mayor número de juntas, estas condiciones se reflejarían en el costo de la oferta, lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro de especificaciones técnicas.

Algunas características no fueron aportadas con el material técnico que la respalda o no se entregaron en la norma solicitada, no obstante, los productos son muy semejantes aunque son de diferente marca.

1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERTA EDIFICADORA BETA		OFERTA DURMAN ESQUIVEL	
<b>1.1 GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA DRENAJES:</b>	<b>MIRAFI 140 N</b>		<b>SKAPS GT-142</b>	
Material: 100% Polipropileno		CUMPLE		CUMPLE
Dimensiones del rollo:	ROLLO	CUMPLE	ROLLO	CUMPLE
Ancho 3,81 m +/- 0.1m	4	CUMPLE	3.81	CUMPLE
Largo: 110 m +/- 10m	200	Excede	109.727	CUMPLE
Resistencia a la Tracción ASTM D4632: 534N (Valor mínimo promedio por rollo)	534	CUMPLE	600	CUMPLE
Resistencia al Punzonado ASTM D4833: 302 N (Valor mínimo promedio por rollo)	N.A.		365	CUMPLE
Permitividad ASTM D4491: 1.7 1/s (Valor mínimo promedio por rollo)	1.7	CUMPLE	2.3	CUMPLE
Permeabilidad ASTM D4491: 0.3 cm/s	N.A.		0.42	CUMPLE
Flujo de Agua ASTM D4491: 81.5 l/s/m <sup>2</sup>	91.7	CUMPLE	202	CUMPLE
AOS (Tamaño Apertura Aparente) ASTM D4751: 0.212 mm	0.212	CUMPLE	0.212	CUMPLE
<b>1.2 GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA PROTECCIÓN INFERIOR DE LA</b>	<b>MIRAFI 160 N</b>		<b>SKATPS GT-160</b>	
Material: 100% Polipropileno		CUMPLE		CUMPLE
Dimensiones del rollo:	ROLLO	CUMPLE	ROLLO	CUMPLE
Ancho 3,81 m +/- 0.1m	4	CUMPLE	3.81	CUMPLE
Largo: 110 m +/- 10 m	200	Excede	109.727	CUMPLE
Resistencia a la Tracción ASTM D4632: 712 N (Valor mínimo promedio por rollo)	712	CUMPLE	780	CUMPLE
Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D4533: 267 N (Valor mínimo promedio por rollo)	267	CUMPLE	345	CUMPLE
Resistencia al Punzonado ASTM D4833: 400 N (Valor mínimo promedio por rollo)	2225	CUMPLE	2250	CUMPLE
Permitividad ASTM D4491: 1.5 1/s (Valor mínimo promedio por rollo)	1.5	CUMPLE	1.7	CUMPLE
Permeabilidad ASTM D4491: 0.3 cm/s	N.A.		0.4	CUMPLE
Flujo de Agua ASTM D4491: 75 l/s/m <sup>2</sup>	74.7	CUMPLE	91.7	CUMPLE
AOS (Tamaño Apertura Aparente) ASTM D4751: 0.212 mm	0.212	CUMPLE	0.212	CUMPLE
<b>1.3 GEODREN O GEOCOMPUESTO (PROTECCIÓN SUPERIOR DE LA</b>	<b>SKAPS TN 220</b>		<b>SKAPS TN220-1-C</b>	
GEODREN		CUMPLE		CUMPLE
Espesor ASTM D5199: 5.6 mm +/- 0.5 mm	5.08	CUMPLE	5.6	CUMPLE
Resistencia a la Tracción ASTM D5035: 7.88 kN/m (Valor mínimo)	7.87	CUMPLE	7.88	CUMPLE
Densidad ASTM D 1505: 0.94 g/cm <sup>3</sup> (Valor mínimo)	0.94	CUMPLE	0.94	CUMPLE
Transmisividad ASTM D 4716: 1 x 10 <sup>-8</sup> m <sup>2</sup> /s (Valor mínimo promedio por rollo)	2.0 X 10 <sup>-7</sup>	CUMPLE	1.0 X 10 <sup>-7</sup>	CUMPLE
<b>GEOTEXTIL</b>	<b>SKAPS TN 220</b>		<b>SKAPS TN 220-2-6</b>	
Resistencia a la Tracción ASTM D4632: 711 N (Valor mínimo promedio por rollo)	711	CUMPLE	711	CUMPLE
Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D4533: 289 N (Valor mínimo promedio por rollo)	289	CUMPLE	289	CUMPLE
Resistencia al Punzonado ASTM D4833: 422 N (Valor mínimo promedio por rollo)	450	CUMPLE	422	CUMPLE
Permitividad ASTM D4491: 1.63 1/s (Valor mínimo promedio por rollo)	1.63	CUMPLE	1.63	CUMPLE
Permeabilidad ASTM D4491: 0.3 cm/s	0.3	CUMPLE	0.48	CUMPLE
Flujo de Agua ASTM D4491: 74 l/s/m <sup>2</sup>	84.9	CUMPLE	74.5	CUMPLE
AOS (Tamaño Apertura Aparente) ASTM D4751: 0.212 mm	0.212	CUMPLE	0.212	CUMPLE
<b>1.4 GEOMEMBRANA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD 1.5MM:</b>	<b>ATARFILL HD</b>		<b>GSE HD HDPE</b>	
- Espesor Promedio Mínimo ASTM D5199: 1.5 mm	1.5	CUMPLE	1.5	CUMPLE
- Espesor mínimo (menor de 10 lecturas) ASTM D5199: 1.35 mm	1.35	CUMPLE	1.35	CUMPLE
- Densidad ASTM D1505: 0.940 g/cm <sup>3</sup>	0.946	CUMPLE	0.94	CUMPLE
- Resistencia a la rotura ASTM D 6693: 40N/mm	44	CUMPLE	40	CUMPLE
- Resistencia a la Tensión ASTM D 6693: 22N/mm	22	CUMPLE	22	CUMPLE
- Elongación a la rotura ASTM D6693: 700%	700%	CUMPLE	700	CUMPLE
- Elongación a la Tensión ASTM D 6693: 12%	13%	CUMPLE	12	CUMPLE
- Resistencia al Desgarro ASTM D1004: 187 N	187	CUMPLE	187	CUMPLE
- Resistencia al Punzonamiento ASTM D 4833: 480 N	480	CUMPLE	480	CUMPLE
- Contenido Carbón Negro ASTM D1603/4218: 2% - 3%	2-2.5%	CUMPLE	2-3%	CUMPLE
- Ancho del rollo: 6.85 m +/- 0.1 m	7.5	Excede	6.85	CUMPLE
- Longitud del rollo: 171m +/- 5m	140	Menor	171	CUMPLE

Es por esta razón que mediante oficio SP-3622-2016 emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

#### **4 del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 04 de noviembre del 2016 y finaliza el 23 de noviembre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **5 Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS.**

- Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de \$82.474,15 (ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con quince centavos), referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000030-01, “COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de \$82.474,15 (ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con quince centavos), referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000030-01, “COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

**Ítem 1: COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS.**

- Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de \$82.474,15 (ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con quince centavos), referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000030-01, “COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y**

**GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de \$82.474,15 (ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con quince centavos), referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000030-01, "COMPRA E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, GEOCOMPUESTO Y GEOTEXTIL PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TRINCHERA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA, SAN CARLOS"**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No.07. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, referente a la "INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS".**

Se recibe oficio PV-2232-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, referente a la **"INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS"**.

**1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 Departamento que solicita**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.

**1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra**

Meta 29.1 Fiscalización de construcción de tercera etapa del Proyecto del Mega Acueducto

**1.3 Disponibilidad Presupuestaria**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código presupuestario 5-03-05-07-05-02-07 denominado "instalaciones".

**1.4 Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. William Arce Amores, Jefe del Departamento de Servicios Públicos y el M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR****Ítem 1: COMPRA DE TUBERÍA PVC.**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	50	Unidades	Tubo PVC 200mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde
2	4.750	Unidades	Tubo PVC 100mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde
3	1.442	Unidades	Tubo PVC 50mm SDR26 con campana cementada, 6 metros

**Ítem 2: COMPRA DE VÁLVULAS.**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	60	Unidades	Válvula de compuerta 100mm H.F bridada AWWAC-515
2	20	Unidades	Válvula de compuerta 75mm H.F bridada AWWAC-515
3	60	Unidades	Válvula de compuerta 50mm H.F bridada AWWAC-515
4	30	Unidades	Válvula expulsora de aire doble propósito 50mm PVC
5	40	Unidades	Válvula expulsora de aire doble propósito 38mm PVC
6	30	Unidades	Válvula expulsora de aire doble propósito 25mm PVC

**Ítem 3: COMPRA DE SILLETAS Y CODOS.**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	30	Unidades	Silleta PVC Reducida 100 x 25mm SCH 40
2	600	Unidades	Silleta PVC Reducida 100 x 12mm SCH 40
3	10	Unidades	Codo PVC 90° x 200mm SCH 40
4	60	Unidades	Codo PVC 90° x 100mm SCH 40
5	25	Unidades	Codo PVC 90° x 75mm SCH 40
6	3.500	Unidades	Codo PVC 90° x 12mm SCH 40

**Ítem 4: COMPRA DE TEE EN HIERRO NEGRO.**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2	Unidades	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 300 x150mm
2	6	Unidades	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 300 x100mm
3	4	Unidades	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 250 x 150mm

**Ítem 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	10	Unidades	Tapón PVC Hembra 150 mm SCH 40
2	25	Unidades	Tapón PVC Hembra 100 mm SCH 40
3	25	Unidades	Tapón PVC Hembra 75 mm SCH 40
4	60	Unidades	Tapón PVC Hembra 50 mm SCH 40
5	1.800	Unidades	Tapón PVC liso 12 mm SCH 40
6	10	Unidades	Adaptador Macho PVC 150 mm SCH 40
7	400	Unidades	Adaptador Macho PVC 100 mm SCH 40
8	100	Unidades	Adaptador Macho PVC 75 mm SCH 40

9	215	Unidades	Adaptador Macho PVC 50 mm SCH 40
10	16	Unidades	Flanger PVC 200 mm
11	20	Unidades	Flanger PVC 150 mm
12	160	Unidades	Flanger PVC 100 mm
13	16	Unidades	Empaque para Flanger 200 mm
14	44	Unidades	Empaque para Flanger 150 mm
15	160	Unidades	Empaque para Flanger 100 mm
16	15	Unidades	Reducción PVC 200 x 100 mm
17	30	Unidades	Reducción PVC 150 x 100 mm
18	10	Unidades	Reducción PVC 150 x 75 mm
19	30	Unidades	Reducción PVC 100 x 75 mm
20	50	Unidades	Reducción PVC 100 x 50 mm
21	15	Unidades	Reducción PVC 75 x 50 mm
22	200	Unidades	Flanger PVC 100 mm SCH80
23	100	Unidades	Tee lisa PVC 100mm
24	600	Litros	Lubricante para tubería PVC, medida Litro

**Ítem 6: COMPRA DE UNIÓN MECÁNICA TIPO DRESSER**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	15	Unidades	Union Dresser 300 mm cañón largo
2	15	Unidades	Union Dresser 250 mm cañón largo
3	15	Unidades	Union Dresser 200 mm cañón largo
4	15	Unidades	Union Dresser 150 mm cañón largo
5	20	Unidades	Union Dresser 100 mm cañón largo
6	20	Unidades	Union Dresser 75 mm cañón largo

**Ítem 7: COMPRA DE TORNILLOS, NIPLE Y CODO**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	400	Unidades	Tornillo acero inoxidable 1" x 4½" hexagonal
2	1.800	Unidades	Tornillo acero inoxidable ¾ x 4" hexagonal
3	40	Unidades	Niple H.F. roscado 1,5 mts x 100mm
4	40	Unidades	Codo 90° H.G. c/rosca 100mm, cédula 40

**Ítem 8: COMPRA DE HIDRANTES**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	40	Unidades	Hidrante de 3 bocas H.F. en 100mm

**Ítem 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.200	Unidades	Hidrómetro 12mm

**Ítem 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.400	Unidades	Caja en hierro Fundido para hidrómetro 12mm

**Ítem 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.505	Unidades	Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro

**1.6 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

**1.7 Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1963-2016 del 27 de octubre del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S A	X	
ELECTRO BEYCO S.A.		
ALMACENES EL COLONO S. A.	X	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.	X	
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S. A.	X	
MEXICHEN		X
DURMAN ESQUIVEL S.A.	X	X
SERVICIOS TECNICOS S.A.		
CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO (COPRODESA)	X	X
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.		
REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A.	X	X
A.T.C. TECNOVAL. S.A.	X	X
INVERSIONES MAREVE S.A.	X	X
TUBOCOBRE S.A.		



IMPELVA S.A.		
INNOVAGUA S.A.	X	
HIDROMEDICIÓN G Y R S.A.		
MULTISERVICIOS J Y M VIAL S.A.		
AQUAWORKS S.A.	X	X
PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A.		
CENTRAL DE VALVULAS S.A.	X	
TECNOSAGOT	X	
SATEC	X	
PROYECTOS TURBINA S.A.	X	
HIDROTECNIA LA PENINSULA S.A.	X	
PRETENSADOS NACIONALES S.A.	X	

## 2. OFERTAS:

### 2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 07 de noviembre del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Sara Montero Carmona (POR: MEXICHEN COSTA RICA S.A.), Jose Montero Barquero (POR: INVERSIONES MAREVE S.A.), Juan Ignacio Quesada Chanto (POR: REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.), Ricardo Barqueo Bonilla (POR: DURMAN ESQUIVEL S.A.) y Vinicio Álvarez Campos (POR: AQUAWORKS S.A.)

### 2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se detalla las ofertas recibidas y el monto ofertado:

#### Ítem 1: COMPRA DE TUBERÍA PVC.

OFERENTE	MONTO
DURMAN ESQUIVEL S.A.	¢74.656.050,00
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	¢76.064.959,50
AQUAWORKS S.A.	¢79.705.371,92

#### Ítem 2: COMPRA DE VÁLVULAS.

OFERENTE	MONTO
A.T.C. TECNOVAL S.A.	¢18.195.930,00
COPRODESA	¢9.087.160,00
AQUAWORKS S.A.	¢8.426.674,50
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢8.262.779,08

#### Ítem 3: COMPRA DE SILLETAS Y CODOS.

OFERENTE	MONTO
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	¢2.582.875,53
DURMAN ESQUIVEL S.A.	¢2.424.790,00
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢703.265,55

**Ítem 4: COMPRA DE TEE EN HIERRO NEGRO.**

OFERENTE	MONTO
A.T.C. TECNOVAL S.A.	¢2.912.756,00
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢2.552.500,00

**Ítem 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC**

OFERENTE	MONTO
DURMAN ESQUIVEL S.A.	¢4.275.497,00
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	¢8.578.802,19
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢3.113.457,72

**Ítem 6: COMPRA DE UNIÓN MECÁNICA TIPO DRESSER**

OFERENTE	MONTO
A.T.C. TECNOVAL S.A.	¢5.760.000,00
COPRODESA	¢10.220.770,00
AQUAWORKS S.A.	¢5.813.141,40
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢8.725.000,00

**Ítem 7: COMPRA DE TORNILLOS, NIPLE Y CODO**

OFERENTE	MONTO
A.T.C. TECNOVAL S.A.	¢15.147.400,00
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢296.400,00

**Ítem 8: COMPRA DE HIDRANTES**

OFERENTE	MONTO
COPRODESA	¢9.309.040,00
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢9.685.965,04

**Ítem 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS**

OFERENTE	MONTO
COPRODESA	¢20.602.800,00

**Ítem 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO**

OFERENTE	MONTO
REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.	¢8.890.000,00
COPRODESA	¢11.148.200,00
INVERSIONES MAREVE S.A.	9.744.000,00

**Ítem 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO**

OFERENTE	MONTO
REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.	¢9.623.150,60

A.T.C. TECNOVAL S.A.	¢12.190.500,00
COPRODESA	¢11.740.505,00
INVERSIONES MAREVE S.A.	¢9.179.467,50
AQUAWORKS S.A.	¢8.059.169,65

**2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS****Precio 100%****Ítem 1: COMPRA DE TUBERÍA PVC.**

<b>DURMAN ESQUIVEL S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	50	Tubo PVC 200mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	51.556,00	2.577.800,00
2	4750	Tubo PVC 100mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	13.998,00	66.490.500,00
3	1442	Tubo PVC 50mm SDR26 con campana cementada, 6 metros	3.875,00	5.587.750,00
Total				74.656.050,00
Porcentaje				100%

<b>MEXICHEM COSTA RICA S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	50	Tubo PVC 200mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	52.527,71	2.626.385,55
2	4750	Tubo PVC 100mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	14.255,24	67.712.390,00
3	1442	Tubo PVC 50mm SDR26 con campana cementada, 6 metros	3.971,00	5.726.182,00
Total				76.064.959,50
Porcentaje				98%

<b>AQUAWORKS S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	50	Tubo PVC 200mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	54.865,27	2.743.263,50
2	4750	Tubo PVC 100mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	14.939,43	70.962.292,50
3	1442	Tubo PVC 50mm SDR26 con campana cementada, 6 metros	4.160,76	5.999.815,92
Total				79.705.371,92
Porcentaje				94%

**Total de Puntos**

Oferentes	Total
DURMAN ESQUIVEL S.A.	100
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	98
AQUAWORKS S.A.	94

**Ítem 2: COMPRA DE VÁLVULAS.**

A.T.C. TECNOVAL S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	60	Válvula de compuerta 100mm H.F bridada AWWAC-515	127.000,00	7.620.000,00
2	20	Válvula de compuerta 75mm H.F bridada AWWAC-515	102.000,00	2.040.000,00
3	60	Válvula de compuerta 50mm H.F bridada AWWAC-515	88.773,00	5.326.380,00
4	30	Válvula expulsora de aire doble propósito 50mm PVC	34.560,00	1.036.800,00
5	40	Válvula expulsora de aire doble propósito 38mm PVC	39.900,00	1.596.000,00
6	30	Válvula expulsora de aire doble propósito 25mm PVC	19.225,00	576.750,00
Total				18.195.930,00
Porcentaje				50%

COPRODESA				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	60	Válvula de compuerta 100mm H.F bridada AWWAC-515	60.068,00	3.604.080,00
2	20	Válvula de compuerta 75mm H.F bridada AWWAC-515	59.695,00	1.193.900,00
3	60	Válvula de compuerta 50mm H.F bridada AWWAC-515	41.508,00	2.490.480,00
4	30	Válvula expulsora de aire doble propósito 50mm PVC	15.156,00	454.680,00
5	40	Válvula expulsora de aire doble propósito 38mm PVC	26.900,00	1.076.000,00
6	30	Válvula expulsora de aire doble propósito 25mm PVC	8.934,00	268.020,00
Total				9.087.160,00
Porcentaje				100%

**Total de Puntos**

Oferentes	Total
A.T.C. TECNOVAL	50
COPRODESA	100

**Ítem 3: COMPRA DE SILLETAS Y CODOS.**

<b>MEXICHEM COSTA RICA S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	30	Silleta PVC Reducida 100 x 25mm SCH 40	6.120,00	183.600,00
2	600	Silleta PVC Reducida 100 x 12mm SCH 40	2.923,34	1.754.004,00
3	10	Codo PVC 90° x 200mm SCH 40	28.797,18	287.971,81
4	60	Codo PVC 90° x 100mm SCH 40	2.908,75	174.524,91
5	25	Codo PVC 90° x 75mm SCH 40	1.792,12	44.803,06
6	3500	Codo PVC 90° x 12mm SCH 40	39,42	137.971,75
Total				2.582.875,53
Porcentaje				100%

**Total de Puntos**

<b>Oferentes</b>	<b>Total</b>
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	100

**Ítem 4: COMPRA DE TEE EN HIERRO NEGRO.**

<b>INVERSIONES MAREVE S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	2	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 300 x150mm	220.000,00	440.000,00
2	6	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 300 x100mm	218.750,00	1.312.500,00
3	4	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 250 x 150mm	200.000,00	800.000,00
Total				2.552.500,00
Porcentaje				100%

<b>A.T.C. TECNOVAL S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	2	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 300 x150mm	262.000,00	524.000,00
2	6	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 300 x100mm	273.000,00	1.638.000,00
3	4	Tee Hierro Negro Bridada c/reducción 250 x 150mm	187.689,00	750.756,00
Total				2.912.756,00
Porcentaje				88%

**Total de Puntos**

Oferentes	Total
INVERSIONES MAREVE S.A.	100
A.T.C. TECNOVAL S.A.	88

**Ítem 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC**

MEXICHEM COSTA RICA S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	10	Tapón PVC Hembra 150 mm SCH 40	3.881,00	38.810,00
2	25	Tapón PVC Hembra 100 mm SCH 40	1.336,71	33.417,74
3	25	Tapón PVC Hembra 75 mm SCH 40	759,89	18.997,13
4	60	Tapón PVC Hembra 50 mm SCH 40	231,01	13.860,42
5	1800	Tapón PVC liso 12 mm SCH 40	28,80	51.836,40
6	10	Adaptador Macho PVC 150 mm SCH 40	3.152,15	31.521,49
7	400	Adaptador Macho PVC 100 mm SCH 40	1.675,58	670.231,80
8	100	Adaptador Macho PVC 75 mm SCH 40	1.133,90	113.390,20
9	215	Adaptador Macho PVC 50 mm SCH 40	312,87	67.266,73
10	16	Flanger PVC 200 mm	39.674,32	634.789,12
11	20	Flanger PVC 150 mm	18.530,40	370.608,00
12	160	Flanger PVC 100 mm	15.256,64	2.441.062,40
13	16	Empaque para Flanger 200 mm	3.855,60	61.689,60
14	44	Empaque para Flanger 150 mm	1.608,88	70.790,72
15	160	Empaque para Flanger 100 mm	1.141,28	182.604,80
16	15	Reducción PVC 200 x 100 mm	15.967,06	239.505,95
17	30	Reducción PVC 150 x 100 mm	4.796,06	143.881,71
18	10	Reducción PVC 150 x 75 mm	4.363,51	43.635,10
19	30	Reducción PVC 100 x 75 mm	2.126,07	63.782,15
20	50	Reducción PVC 100 x 50 mm	1.931,07	96.553,28
21	15	Reducción PVC 75 x 50 mm	1.272,72	19.090,79
22	200	Flanger PVC 100 mm SCH80	10.679,65	2.135.929,60
23	100	Tee lisa PVC 100mm	3.934,51	393.451,10
24	600	Lubricante para tubería PVC, medida Litro	1.070,16	642.096,00
Total				8.578.802,19
Porcentaje				100%

**Total de Puntos**

Oferentes	Total
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	100

**Ítem 6: COMPRA DE UNIÓN MECÁNICA TIPO DRESSER**

A.T.C. TECNOVAL S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total

1	15	Union Dresser 300 mm cañón largo	112.000,00	1.680.000,00
2	15	Union Dresser 250 mm cañón largo	95.000,00	1.425.000,00
3	15	Union Dresser 200 mm cañón largo	45.000,00	675.000,00
4	15	Union Dresser 150 mm cañón largo	70.000,00	1.050.000,00
5	20	Union Dresser 100 mm cañón largo	28.000,00	560.000,00
6	20	Union Dresser 75 mm cañón largo	18.500,00	370.000,00
			Total	5.760.000,00
			Porcentaje	100%

<b>AQUAWORKS S.A.</b>				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	15	Union Dresser 300 mm cañón largo	97.415,12	1.461.226,80
2	15	Union Dresser 250 mm cañón largo	88.944,24	1.334.163,60
3	15	Union Dresser 200 mm cañón largo	57.178,44	857.676,60
4	15	Union Dresser 150 mm cañón largo	50.825,28	762.379,20
5	20	Union Dresser 100 mm cañón largo	36.001,24	720.024,80
6	20	Union Dresser 75 mm cañón largo	33.883,52	677.670,40
			Total	5.813.141,40
			Porcentaje	99%

<b>INVERSIONES MAREVE S.A.</b>				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	15	Union Dresser 300 mm cañón largo	150.000,00	2.250.000,00
2	15	Union Dresser 250 mm cañón largo	118.750,00	1.781.250,00
3	15	Union Dresser 200 mm cañón largo	110.000,00	1.650.000,00
4	15	Union Dresser 150 mm cañón largo	81.250,00	1.218.750,00
5	20	Union Dresser 100 mm cañón largo	56.250,00	1.125.000,00
6	20	Union Dresser 75 mm cañón largo	35.000,00	700.000,00
			Total	8.725.000,00
			Porcentaje	66%

<b>COPRODESA</b>				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	15	Union Dresser 300 mm cañón largo	207.860,00	3.117.900,00
2	15	Union Dresser 250 mm cañón largo	201.940,00	3.029.100,00
3	15	Union Dresser 200 mm cañón largo	86.825,00	1.302.375,00
4	15	Union Dresser 150 mm cañón largo	56.769,00	851.535,00
5	20	Union Dresser 100 mm cañón largo	49.751,00	995.020,00
6	20	Union Dresser 75 mm cañón largo	46.242,00	924.840,00
			Total	10.220.770,00
			Porcentaje	56%

**Total de Puntos**

Oferentes	Total
A.T.C. TECNOVAL S.A.	100
AQUAWORKS S.A.	99
INVERSIONES MAREVE S.A.	66
COPRODESA	56

**Ítem 7: COMPRA DE TORNILLOS, NIPLE Y CODO**

A.T.C. TECNOVAL S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	400	Tornillo acero inoxidable 1" x 4½" hexagonal	8.000,00	3.200.000,00
2	1800	Tornillo acero inoxidable 3/4 x 4" hexagonal	5.500,00	9.900.000,00
3	40	Niple H.F. roscado 1,5 mts x 100mm	45.000,00	1.800.000,00
4	40	Codo 90° H.G. c/rosca 100mm, cédula 40	6.185,00	247.400,00
Total				15.147.400,00
Porcentaje				100%

**Total de Puntos**

Oferentes	Total
A.T.C. TECNOVAL S.A.	100

**Ítem 8: COMPRA DE HIDRANTES**

COPRODESA				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	40	Hidrante de 3 bocas H.F. en 100mm	232.726,00	9.309.040,00
Total				9.309.040,00
Porcentaje				100%

INVERSIONES MAREVE S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	40	Hidrante de 3 bocas H.F. en 100mm	242.149,13	9.685.965,04
Total				9.685.965,04
Porcentaje				96%

**Total de Puntos**

Oferentes	Total
COPRODESA	100
INVERSIONES MAREVE S.A.	96



**Ítem 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS**

<b>COPRODESA</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1200	Hidrómetro 12mm	17.169,00	20.602.800,00
Total				20.602.800,00
Porcentaje				100%

**Total de Puntos**

<b>Oferentes</b>	<b>Total</b>
COPRODESA	100

**Ítem 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO**

<b>REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1400	Caja en hierro Fundido para hidrómetro 12mm	6.350,00	8.890.000,00
Total				8.890.000,00
Porcentaje				100%

<b>INVERSIONES MAREVE S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1400	Caja en hierro Fundido para hidrómetro 12mm	6.960,00	9.744.000,00
Total				9.744.000,00
Porcentaje				91%

<b>COPRODESA S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1400	Caja en hierro Fundido para hidrómetro 12mm	7.963,00	11.148.200,00
Total				11.148.200,00
Porcentaje				80%

**Total de Puntos**

<b>Oferentes</b>	<b>Total</b>
REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.	100
INVERSIONES MAREVE S.A.	91
COPRODESA S.A.	80

**Ítem 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO**

<b>AQUAWORKS S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1505	Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro	5.354,93	8.059.169,65
Total				8.059.169,65
Porcentaje				100%
<b>INVERSIONES MAREVE S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1505	Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro	6.099,31	9.179.467,50
Total				9.179.467,50
Porcentaje				88%

<b>REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1505	Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro	6.394,12	9.623.150,60
Total				9.623.150,60
Porcentaje				84%

<b>A.T.C. TECNOVAL S.A.</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1505	Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro	8.100,00	12.190.500,00
Total				12.190.500,00
Porcentaje				66%

<b>COPRODESA</b>				
<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	1505	Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro	7.801,00	11.740.505,00
Total				11.740.505,00
Porcentaje				78%

<b>Oferentes</b>	<b>Total</b>
AQUAWORKS S.A.	100
INVERSIONES MAREVE S.A.	88
REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.	84
A.T.C. TECNOVAL S.A.	66
COPRODESA	78

### **3. ESTUDIO DE OFERTAS**

#### **3.1 ESTUDIO TÉCNICO Y LEGAL**

Mediante oficio ACU-969-2016, con fecha del 16 de noviembre del 2016, emitido por el Ing. Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos, acepta las ofertas presentadas por DURMAN ESQUIVEL S.A., MEXICHEM COSTA RICA S.A., AQUAWORKS, INVERSIONES MAREVE S.A., COPRODESA, A.T.C. TECNOVAL S.A., Y REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M S.A. y después de realizar el estudio técnico indica lo siguiente:

#### **ITEM 1: COMPRA DE TUBERIA PVC**

Las ofertas presentadas por DURMAN ESQUIVEL S.A., MEXICHEM COSTA RICA S.A., AQUAWORKS cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios.

#### **ITEM 2: Ítem 2: COMPRA DE VÁLVULAS.**

Las ofertas presentadas por COPRODESA Y A.T.C. TECNOVAL cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios. Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A. Y AQUAWORKS S.A. no cumplen técnicamente ya que no cotizan el ítem completo solicitado en el cartel del proceso.

#### **Ítem 3: COMPRA DE SILLETAS Y CODOS.**

La oferta presentada por MEXICHEM COSTA RICA S.A. cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios. Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A. Y DURMAN ESQUIVEL. no cumplen técnicamente ya que no cotizan el ítem completo solicitado en el cartel del proceso.

#### **Ítem 4: COMPRA DE TEE EN HIERRO NEGRO.**

Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A. Y A.T.C. TECNOVAL S.A. cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios.

#### **Ítem 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC**

La oferta presentada por MEXICHEM COSTA RICA S.A. cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios. Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A. Y DURMAN ESQUIVEL. no cumplen técnicamente ya que no cotizan el ítem completo solicitado en el cartel del proceso.

#### **Ítem 6: COMPRA DE UNIÓN MECÁNICA TIPO DRESSER**

Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A. Y A.T.C. TECNOVAL S.A., AQUAWORKS S.A. Y COPRODESA cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios.

#### **Ítem 7: COMPRA DE TORNILLOS, NIPLE Y CODO**

La oferta presentada por A.T.C. TECNOVAL S.A. cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios. La oferta presentada por INVERSIONES MAREVE S.A. no cumplen técnicamente ya que no cotizan el ítem completo solicitado en el cartel del proceso.

**Ítem 8: COMPRA DE HIDRANTES**

Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A. Y COPRODESA cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios.

**Ítem 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS**

La oferta presentada por COPRODESA cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios.

**Ítem 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO**

Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A., REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA Y COPRODESA cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios.

**Ítem 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO**

Las ofertas presentadas por INVERSIONES MAREVE S.A. Y A.T.C. TECNOVAL S.A., AQUAWORKS S.A. Y COPRODESA, Y REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A. cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios.

Adicionalmente, indica el mismo oficio emitido por el Ing. Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos, que en el caso del ítem 1, 5, 9, 10 y 11, al contar con el suficiente contenido presupuestario se requiere la aumento de los siguientes artículos solicitados

**ÍTEM 1: COMPRA DE TUBERÍA PVC.**

**Línea #1:** Tubo PVC 200mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde

**Aumentar de 50 a 140 Unidades**

**ÍTEM 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC**

**Línea #5:** Tapón PVC liso 12 mm SCH 40

**Aumentar de 1800 a 1925 Unidades**

**ÍTEM 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS**

**Línea #1:** Hidrómetro 12mm

**Aumentar de 1200 a 1700 Unidades**

**ÍTEM 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO**

**Línea #1:** Caja en hierro Fundido para hidrómetro 12mm

**Aumentar de 1400 a 1900 Unidades**

**ÍTEM 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO**

**Línea #1: Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro****Aumentar de 1505 a 2000 Unidades**

\*Las cantidades de las demás líneas permanecerán igual que las solicitadas en el cartel del proceso.

Es por esto que mediante oficios PV-2213-01, PV-2214-2016, PV-2217-2016, PV-2218-2016 y PV-2219-2016 con fecha del 17 de noviembre del presente año, se solicitó al oferente de menor costo en su oferta para los ítems 1, 5, 9, 10 y 11 un aumento en las cantidades, aceptando estos el aumento en las cantidades manteniendo las mismas condiciones de precio y plazo de entrega ofertados para el cartel del proceso, quedando el costo de estos ítems de la siguiente forma:

**Ítem 1: COMPRA DE TUBERÍA PVC.**

DURMAN ESQUIVEL S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	140	Tubo PVC 200mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	51.556,00	7.217.840,00
2	4750	Tubo PVC 100mm SDR26 sistema rieber con empaque, 6 metros Color Verde	13.998,00	66.490.500,00
3	1442	Tubo PVC 50mm SDR26 con campana cementada, 6 metros	3.875,00	5.587.750,00
Total				79.296.090,00
Porcentaje				100%

**Ítem 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC**

MEXICHEM COSTA RICA S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	10	Tapón PVC Hembra 150 mm SCH 40	3.881,00	38.810,00
2	25	Tapón PVC Hembra 100 mm SCH 40	1.336,71	33.417,74
3	25	Tapón PVC Hembra 75 mm SCH 40	759,89	18.997,13
4	60	Tapón PVC Hembra 50 mm SCH 40	231,01	13.860,42
5	1925	Tapón PVC liso 12 mm SCH 40	28,80	55.440,00
6	10	Adaptador Macho PVC 150 mm SCH 40	3.152,15	31.521,49
7	400	Adaptador Macho PVC 100 mm SCH 40	1.675,58	670.231,80
8	100	Adaptador Macho PVC 75 mm SCH 40	1.133,90	113.390,20
9	215	Adaptador Macho PVC 50 mm SCH 40	312,87	67.266,73
10	16	Flanger PVC 200 mm	39.674,32	634.789,12
11	20	Flanger PVC 150 mm	18.530,40	370.608,00
12	160	Flanger PVC 100 mm	15.256,64	2.441.062,40
13	16	Empaque para Flanger 200 mm	3.855,60	61.689,60
14	44	Empaque para Flanger 150 mm	1.608,88	70.790,72
15	160	Empaque para Flanger 100 mm	1.141,28	182.604,80
16	15	Reducción PVC 200 x 100 mm	15.967,06	239.505,95

17	30	Reducción PVC 150 x 100 mm	4.796,06	143.881,71
18	10	Reducción PVC 150 x 75 mm	4.363,51	43.635,10
19	30	Reducción PVC 100 x 75 mm	2.126,07	63.782,15
20	50	Reducción PVC 100 x 50 mm	1.931,07	96.553,28
21	15	Reducción PVC 75 x 50 mm	1.272,72	19.090,79
22	200	Flanger PVC 100 mm SCH80	10.679,65	2.135.929,60
23	100	Tee lisa PVC 100mm	3.934,51	393.451,10
24	600	Lubricante para tubería PVC, medida Litro	1.070,16	642.096,00
Total				8.582.405,83
Porcentaje				100%

### Ítem 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS

COPRODESA				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1700	Hidrómetro 12mm	17.169,00	29.187.300,00
Total				29.187.300,00
Porcentaje				100%

### Ítem 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO

REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1900	Caja en hierro Fundido para hidrómetro 12mm	6.350,00	12.065.000,00
Total				12.065.000,00
Porcentaje				100%

### Ítem 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO

AQUAWORKS S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	2000	Accesorios niple, tipo estrella para hidrómetro	5.354,93	10.709.860,00
Total				10.709.860,00
Porcentaje				100%

Estas solicitudes de aumento se encuentran amparada en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cual establece:

**“.... ARTÍCULO 86. —ACTO FINAL.**

***Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad***

***de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica...***

#### **4. del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 08 de noviembre del 2016 y finaliza el 25 de noviembre del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **5. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

##### **Ítem 1: COMPRA DE TUBERÍA PVC.**

- Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **¢79.296.090,00** (setenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil noventa colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **¢79.296.090,00** (setenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil noventa colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

##### **Ítem 2: COMPRA DE VÁLVULAS.**

- Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢9.087.160,00** (nueve millones ochenta y siete mil ciento sesenta colones con cero céntimos), por la compra de válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢9.087.160,00** (nueve millones ochenta y siete mil ciento sesenta colones con cero céntimos), por la compra de válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Ítem 3: COMPRA DE SILLETAS Y CODOS.

- Adjudicación para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}2.582.875,53$  (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos), por la compra de silletas y codos, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}2.582.875,53$  (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos), por la compra de silletas y codos, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Ítem 4: COMPRA DE TEE EN HIERRO NEGRO.

- Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de  $\text{¢}2.552.500,00$  (dos millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de tee en hierro negro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de  $\text{¢}2.552.500,00$  (dos millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de tee en hierro negro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.



#### **Ítem 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC**

- Adjudicación para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}8.582.405,83$  (ocho millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cinco colones con ochenta y tres céntimos), por la compra de tapones, adaptadores, flangers, empaques y reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}8.582.405,83$  (ocho millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cinco colones con ochenta y tres céntimos), por la compra de tapones, adaptadores, flangers, empaques y reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **Ítem 6: COMPRA DE UNIÓN MECÁNICA TIPO DRESSER**

- Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de  $\text{¢}5.760.000,00$  (cinco millones setecientos sesenta mil colones con cero céntimos), por la compra de unión mecánica tipo dresser, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de  $\text{¢}5.760.000,00$  (cinco millones setecientos sesenta mil colones con cero céntimos), por la compra de unión mecánica tipo dresser, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **Ítem 7: COMPRA DE TORNILLOS, NIPLE Y CODO**

- Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de  $\text{¢}15.147.400,00$  (quince millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la compra de tornillos, niple y codo,

referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de ¢15.147.400,00 (quince millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la compra de tornillos, niple y codo, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 8: COMPRA DE HIDRANTES**

- Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢9.309.040,00 (nueve millones trescientos nueve mil cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢9.309.040,00 (nueve millones trescientos nueve mil cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS**

- Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢29.187.300,00 (veintinueve millones ciento ochenta y siete mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de hidrómetros, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢29.187.300,00 (veintinueve millones ciento ochenta y siete mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de hidrómetros, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01,**

**“INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO**

- Adjudicación para el oferente **REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.** por la suma de ¢12.065.000,00 (doce millones sesenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de cajas de hierro fundido, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.** por la suma de ¢12.065.000,00 (doce millones sesenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de cajas de hierro fundido, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO**

- Adjudicación para el oferente **AQUAWORKS S.A.** por la suma de ¢10.709.860,00 (diez millones setecientos nueve mil ochocientos sesenta colones con cero céntimos), por la compra de accesorios para hidrómetro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AQUAWORKS S.A.** por la suma de ¢10.709.860,00 (diez millones setecientos nueve mil ochocientos sesenta colones con cero céntimos), por la compra de accesorios para hidrómetro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del

Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1: COMPRA DE TUBERÍA PVC.**

- Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **¢79.296.090,00** (setenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil noventa colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **¢79.296.090,00** (setenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil noventa colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 2: COMPRA DE VÁLVULAS.**

- Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢9.087.160,00** (nueve millones ochenta y siete mil ciento sesenta colones con cero céntimos), por la compra de válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **COPRODESA** por la suma de **¢9.087.160,00** (nueve millones ochenta y siete mil ciento sesenta colones con cero céntimos), por la compra de válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Ítem 3: COMPRA DE SILLETAS Y CODOS.

- Adjudicación para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\phi$ 2.582.875,53 (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos), por la compra de siletas y codos, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\phi$ 2.582.875,53 (dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos), por la compra de siletas y codos, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Ítem 4: COMPRA DE TEE EN HIERRO NEGRO.

- Adjudicación para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de  $\phi$ 2.552.500,00 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de tee en hierro negro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **INVERSIONES MAREVE S.A.** por la suma de  $\phi$ 2.552.500,00 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de tee en hierro negro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Ítem 5: COMPRA DE TAPONES, ADAPTADORES, FLANGERS, EMPAQUES Y REDUCCIONES PVC

- Adjudicación para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\phi$ 8.582.405,83 (ocho millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cinco colones con ochenta y tres céntimos), por la compra de tapones, adaptadores, flangers, empaques y reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA**

**DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}8.582.405,83$  (ocho millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cinco colones con ochenta y tres céntimos), por la compra de tapones, adaptadores, flangers, empaques y reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 6: COMPRA DE UNIÓN MECÁNICA TIPO DRESSER**

- Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de  $\text{¢}5.760.000,00$  (cinco millones setecientos sesenta mil colones con cero céntimos), por la compra de unión mecánica tipo dresser, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de  $\text{¢}5.760.000,00$  (cinco millones setecientos sesenta mil colones con cero céntimos), por la compra de unión mecánica tipo dresser, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 7: COMPRA DE TORNILLOS, NIPLE Y CODO**

- Adjudicación para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de  $\text{¢}15.147.400,00$  (quince millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la compra de tornillos, niple y codo, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **A.T.C. TECNOVAL S.A.** por la suma de  $\text{¢}15.147.400,00$  (quince millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos colones con cero céntimos), por la compra de tornillos, niple y codo, referente a la **Licitación Abreviada**

**2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**

- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 8: COMPRA DE HIDRANTES**

- Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢9.309.040,00 (nueve millones trescientos nueve mil cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢9.309.040,00 (nueve millones trescientos nueve mil cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de hidrantes, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Ítem 9: COMPRA DE HIDRÓMETROS**

- Adjudicación para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢29.187.300,00 (veintinueve millones ciento ochenta y siete mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de hidrómetros, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **COPRODESA** por la suma de ¢29.187.300,00 (veintinueve millones ciento ochenta y siete mil trescientos colones con cero céntimos), por la compra de hidrómetros, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **Ítem 10: COMPRA DE CAJAS DE HIERRO FUNDIDO**

- Adjudicación para el oferente **REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}12.065.000,00$  (doce millones sesenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de cajas de hierro fundido, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R Y M DE COSTA RICA S.A.** por la suma de  $\text{¢}12.065.000,00$  (doce millones sesenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de cajas de hierro fundido, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **Ítem 11: COMPRA DE ACCESORIOS NIPLE, TIPO ESTRELLA PARA HIDRÓMETRO**

- Adjudicación para el oferente **AQUAWORKS S.A.** por la suma de  $\text{¢}10.709.860,00$  (diez millones setecientos nueve mil ochocientos sesenta colones con cero céntimos), por la compra de accesorios para hidrómetro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AQUAWORKS S.A.** por la suma de  $\text{¢}10.709.860,00$  (diez millones setecientos nueve mil ochocientos sesenta colones con cero céntimos), por la compra de accesorios para hidrómetro, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000031-01, “INSTALACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MEGA ACUEDUCTO DE PITAL DE SAN CARLOS”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

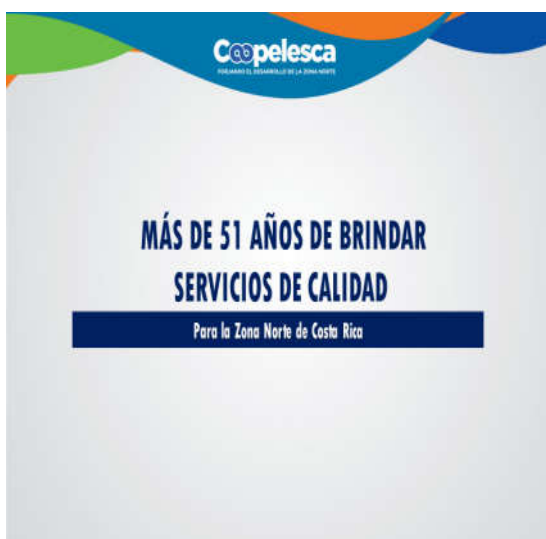
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**



**CAPITULO VIII. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE COOPELESCA R.L.**  
**Asunto:** Firma de Convenio para brindar wifi en el parque de Ciudad Quesada. -

**ARTÍCULO No.08. Firma de Convenio para brindar wifi en el Parque de Ciudad Quesada.-**

Se recibe a los señores Yeromy Ávila Álvarez y Cristian Segura Salas, funcionarios de Coopelesca R.L., quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información, que se detalla a continuación:





Proyecto en alianza con



Conectar para acceso gratuito a internet



## ¿EN QUE CONSISTE?

- Desarrollar una red inalámbrica que permita una cobertura del 100%
- Ofrecer una conexión a internet en Banda Ancha
- Crear un canal de comunicación con los usuarios
- Brindar a cada usuario información de interés público



## BENEFICIOS

- Servicio de internet en Fibra Óptica, simétrico
- Velocidad de 60Mbps/60Mbps
- Administración del servicio
- Monitoreo 24x7x365 On line, servicio activo
- Optimización de navegación (VLAN-QoS-Filtrado Web)

## SOLUCIONES DE ÉXITO





## BENEFICIOS

- Soporte en línea
- Garantía extendida 24 meses sobre hardware\*
- Diseño y personalización de la página de acceso para fechas importante
- Históricos de utilización de la plataforma
- Mantenimiento de equipos y software semestral

El Regidor Kenneth Gonzalez felicita la labor de Coopesca y pregunta a que páginas y redes se pueden acceder, además si van a existir espacios comerciales.

La Regidora Dita Watson les da la bienvenida a los representantes de Coopesca, y pregunta cuánto tiempo va a durar el Convenio con la Municipalidad, cuántos años o cuánto es lo estipulado, así mismo menciona que es importante ver este proyecto, como se ha reducido la brecha digital, lo que le da al cantón un gran desarrollo así como a los colegios, eliminando diferencia de la ciudad al campo; es de gran importancia, además indica que el wifi en el parque se va a beneficiar personas de bajos recursos, así mismo será un medio de comunicación, lo cual es de suma importancia para toda la región en donde la Municipalidad, Coopesca y todos salen ganando.

El Síndico Carlos Quirós señala que como siempre acertadas propuestas y que además no esperarían menos de su cooperativa Coopesca, así mismo destaca que indudablemente en un proyecto como estos es fundamental y necesario, no solo para el Distrito de Quesada sino que va hacer un proyecto para todo el cantón, menciona que el centro de Quesada es donde convergen la mayoría de personas, donde transitan y llegan los usuarios de diversas regiones, además de inversionistas, de turistas que con este servicio lo que hace es fortalecer aún más no solo el Municipio sino la calidad, el crecimiento y el desarrollo de este cantón, como el Distrito de Quesada, indica que hay una pregunta importante y que son fundamentales, primero por cuenta de quien corren los costos de los servidores, de antenas del servicio completo tecnológico; además en la participación Municipal cual es el costo real, ya sea anual, mensual, o inicial de la inversión para definir, señala que es indudable que se debe participar, menciona como manera de observación, debe analizarse la forma de acceder, ya que como los exponentes mencionaron si va hacer por redes sociales, y se va a ver a que página entro, como entro, recalca que un inversionista o un joven no van a respaldar esa posición, máxime que hay muchas empresas que se dedican a la venta de datos y no prevalecería la privacidad o el derecho personal a las características y comunicación de cada uno, aclara que son detalles por tomar en cuenta.

El Regidor Nelson Ugalde agradece por la exposición, señala que es un proyecto interesante y que leyó a fondo lo que es el convenio y que Carolina Maroto lo ha tenido al tanto, lástima que no se va a poder aprobar sino hasta la otra semana, indica que con respecto al tema de seguridad en relación con lo mencionado por el Síndico Carlos Quirós, en el front page debería de existir alguna clausura indicado que uso se le va a dar a la información, sugiere que es una consideración a tomar porque al que no le guste que los datos se usen que no entre, es una plata forma pública precisamente para uso público, menciona que debe quedar claro algún



preanuncio de lo que implica entrar o lo que se va utilizar, sugiere que se lea el convenio y recalca que debe pronunciarse que Coopelesca está “poniéndose la camisa” con este proyecto, e incluso va administrar lo que viene con el convenio y todo lo que pase, desea dejar claro que nadie se va a ir a meter 5 hora a ver Netflix o alguna de estas cosas, cree que es importante que aclaren si la idea es que sea dinámico además de que sea un uso útil para la gente y no para quedarme conectado todo el día y no pagar en una oficina, o como Cocaloca por decir algo, refiere que estos serían puntos importantes a presentar y le alegra mucho que sea un Convenio con una cooperativa de la zona, reciente como el que acaban de firmar con Coocique.

La Regidora María Luisa Arce expresa que es sumamente importante este proyecto, piensa que los que más van hacer uso de este son los estudiantes y las personas foráneas que vienen de visita al cantón; pregunta si la cobertura va hacer las 24 horas del día, o van haber días que no cuenten con cobertura, de igual forma desea saber si este proyecto piensan desarrollarlo en otros distritos, como Florencia, Fortuna, Aguas Zarcas que son distritos muy desarrollados y que vendrían hacer parte importante de una red como esta.

El Regidor Ramón Carranza, le parece que es posicionarse al cantón de San Carlos a la altura de las ciudades que buscan el desarrollo y desde ese punto de vista le parece excelente esa iniciativa, y que sea una inversión mancomunada entre dos instituciones emblemática del cantón como lo es la Municipalidad de San Carlos, gobierno local, y Coopelesca R.L. desde ese ámbito le parece no solo importante sino estratégico, que sean esas instituciones y no una transnacional, los pone en alto, San Carlos dando sus propias soluciones en materia de accesos a tecnologías, menciona que también ha estado leyendo el convenio y que ha compartido con algunos compañeros algunos datos que le parece debería analizarse, por ejemplo el tema de la publicidad, que la Municipalidad tenga que pagar la publicidad, teniendo Coopelesca todos los instrumentos para promocionar, indica que le parece que debería ser uno de los puntos que se deberían de negociar, sin embargo no sabe cuándo podrían estar acordando y es parte de la negociación que se podría generar a partir de esta linda iniciativa; menciona que otro punto eran los costos no obstante compartiendo con sus compañeros le indican que ya hubo una gestión a nivel de costos para determinar que realmente se esté aprobando algo que está relacionado con algo que en el mercado establece, que no vaya hacer algo proporcionado y que después vengan y den mejores ofertas, señala que no pide que se le trate con preferencias por ser local, pero que al menos lo traten de igual a igual, con eso se conforma y para la Municipalidad debe darse ese trato, sugiere afinar los instrumentos y que se ponga este proyecto cuanto antes, cada quien va hacer responsable si quiere participar o utilizar este instrumento o no, también menciona que los técnicos deben establecer las regulaciones para que sea del mejor uso de acuerdo a las herramientas que la tecnología permite, expresa que es algo novedoso, bueno y los pone a la altura de las ciudades modernas, los conecta con el mundo, le da acceso a todas las personas a internet, así mismo se imagina la gente que no tiene ese acceso en las comunidades alejadas, cuando viene al Distrito Quesada, con sus celulares, tablet, portátil y se sientan en el parque hacer lo que en el Concho de Pocosol no podía hacer, desde ese punto de vista es que visualiza este servicio.

La Regidora Eraidá Alfaro indica que es la misma pregunta de compañeros que antecedieron sobre costos.

Los señores Yeromy Ávila Álvarez y Cristian Segura Salas funcionarios de Coopelesca, indican que con relación a la primera pregunta sobre los espacios

comerciales desea recordar que el proyecto es una red pública, lo que el convenio establece es que esa red va hacer administrada por Coopelesca por tener la capacidad técnica, señala que en realidad las políticas y restricciones se hacen en conjunto Municipalidad y Coopelesca, por lo que si se toma el acuerdo de no aplicar cualquier tipo de publicidad externa, como que parezca una marca "X" en el momento que se conectan va hacer una división propia del Concejo Municipal y por ende de parte de Coopelesca, mencionan que el objetivo básico del proyecto va hacer eliminar la brecha tecnológica, una plataforma a la disponibilidad de todos los usuarios, entonces para eso es muy importante que se tome en consideración si es factible y hasta qué punto podría perjudicar que aparezca una imagen publicitaria donde se esté ofreciendo un servicio público, por lo que recalcan que este tema queda a consideración de las partes involucradas, en este caso la Municipalidad y Coopelesca; respecto al tema del convenio inicialmente se estipulo por 2 años con la posibilidad de continuar por el mismo plazo ir haciendo aumento por 2 años, en ese momento se valora si se extiende por un plazo mayor; acerca del tema de los costos indica que Coopelesca presento el proyecto por escrito donde se define el monto total y el porcentaje que asume cada uno, en este caso Coopelesca asume un 50% respecto a infraestructura, mantenimiento, soporte y ancho de banda, hay un porcentaje donde la Municipalidad aporta la mayor parte en cuanto mantenimiento, inicialmente se tiene un costo del mega a nivel empresarial que no se presentó directamente a la Municipalidad, el precio que se le da por el asunto del convenio es verdaderamente bastante bajo, señala que en la información enviada va señalado cuanto es realmente lo que Coopelesca aporta como tal, pero en resumen es un 50-50, con los temas anteriores, además señala que la plataforma es tan flexible que se puede realizar muchas cosas más, si la Municipalidad toma la decisión junto a Coopelesca de iniciar a vender espacios publicitarios dentro de la red se puede hacer, como se hace, indica que como la administración la tiene Coopelesca, nada más se enviaría la información necesaria y se coloca dentro de la página inicial todo lo que con el lleva. Así mismo a acota que en relación a la pregunta sobre las políticas del uso de las personas, una de las imágenes colocadas en la presentación es el front page que se diseñó para la exposición, sin embargo en la parte inferior en la parte del wifi gratis ahí toda una política de privacidad que el usuario si le da clic lo lleva a un sitio donde habla de todos los términos y condiciones, aclaran que se debe recordar que esta herramienta lo que busca es facilitar la comunicación, por lo que mencionan que se podrían encontrar con personas que quieran abusarse del servicio o inclusive utilizar la plataforma que se está brindando como servicio público para utilizarlo en un acto que no es correspondiente, por lo que deben tener la capacidad de poder que la persona en el momento que acepta la política automáticamente es como le den la mano, por lo que tendrán un contacto directo, destacan que van a poder llevarlo al facebook o a la página de la Municipalidad, al sitio donde se desee, acotan que después de estas páginas el usuario podrá navegar libremente pero con otra supervisión, mencionan que lamentable que en estos tipos de servicios se deba llegar a estos puntos, pero que además se debe recordar que muchas veces las personas utilizan las herramientas tecnológicas no solamente con fines educativos o buenos, por lo que para evitar eso la política de privacidad va estar disponible para todo el público en general para que puedan conocer cuál es y si está de acuerdo aceptar, por ultimo ingresar los datos de navegación por lo que después se podrá navegar libremente, no van a ver restricciones, no quiere decir que si una persona desea entrar alguna página y no puede acceder, las restricciones van hacer las normadas por el protocolo de navegación, como sitio web de acceso de contenido pornográfico, no van haber, descargas inadecuadas, indican que probablemente tampoco se podrán ejecutar, pero todo el resto va hacer lo básico en cuanto conexiones de servicios de internet; respecto al cuestionamiento sobre el tema de la cobertura hacen mención de que la cobertura que se están dando es 100% del parque, indican que va a cubrir de extremo a extremo, adicional a eso el servicio trabajará de 24/7, los 365 días del año, no existirá ninguna restricción una persona

podrá navegar en la mañana, de madrugada, en la tarde, en cualquier momento, hacen mención al convenio el cual se refiere que establece a una conexión de 60 megas, basados en antecedentes de lo que se ha hecho en otras regiones como por ejemplo Heredia posee una conexión bastante buena, para una región o cantón podrían decir que es uno de los proyectos más ambiciosos, que va ofrecer una plataforma moderna y muy versátil para poder modificar cualquier situación, concluyen que el tema de la cobertura va hacer al 100% y no va haber ninguna restricción de días festivos, por el contrario la posibilidad de hacer front page o páginas de inicios personalizadas para un evento especial para que todos lo puedan tomar en cuenta, mencionan que con respecto a las últimas preguntas en relación con el tema de costos para que pueda quedar más claro la participación dentro del proyecto, a nivel de infraestructura tiene un costo de 1.960.777, dentro de este Coopelesca aporta el 50% y la Municipalidad el otro 50%, se incluye la mano de obra, de un costo de 840.333, de igual forma 50% y 50%, el diseño el costo es 420.166, en cual Coopelesca aporta un 100% y la Municipalidad no hace ningún aporte en este tema, así mismo el costo del servicio ancho de banda, que son 60 megas sobre 60 megas, incluye lo que es la plataforma de administración, la personalización de la red, lo que es en relación al mantenimiento y el soporte tiene un costo de \$1093 mensuales en donde Coopelesca aporta un 30% y la Municipalidad 70%, desean que quede claro, ya que en primera instancia podrían decir porque Coopelesca va aportar menos y la Municipalidad más, señala que existe algo muy importante Coopelesca al inicio de la negociación ofrecieron un precio por debajo del que se ofrece a nivel empresarial pues el ancho de banda a nivel de servicio de fibra óptica tiene un costo que para la Municipalidad fue totalmente disminuido, se puede decir que están aportando \$170 adicionales por mes, con relación a los 60 megas si se multiplica por los 24 meses que dura el convenio aproximadamente están aportando más de \$4000 en lo que es la oferta, creen que es importante dejarlo en claro ya que es acá donde se hace el balance, sino creen que van a pensar por lógica que no tiene sentido, ya que el costo inicial del mega no fue el precio que se presentó en un comienzo, por lo que se hizo un descuento de \$170 mensuales como menciono si se multiplica por 24 meses prácticamente termina siendo una suma bastante alta, todo esto respecto a los montos, referente a la pregunta si el proyecto se va a desarrollar solo en la zona de Ciudad Quesada, indica que la visión de Coopelesca de crecimiento es poder llevarlo a todas las comunidades, por lo que cree que sería perfecto como el Regidor Ramón menciono que en el Concho puedan disfrutar de este servicio y que lo puedan disfrutar en Pital, Venecia, Aguas Zarcas, en cada centro de población, como lo vería Coopelesca, mencionan que un proyecto exitoso donde pueden decir que con calidad están dando un servicio, pueden desarrollarlo en otro sitios, que se puede hacer en conjunto con Coopelesca, las comunidades y la Municipalidad, hacer parte las comunidades para que sientan un sentido de pertenencia y así van a cuidar más el proyecto. Finalmente, los funcionarios de Coopelesca, agradecen por el tiempo y esperan haber contestado todas y cada una de las consultas.

El Presidente Municipal Allan Solís expresa que posiblemente en la próxima sesión según indicaciones de la funcionaria Municipal Carolina Maroto, se estaría sometiendo a revisión el convenio de este proyecto si se aprueba, o se envía a comisión.

**ARTÍCULO No.09. Solicitud planteada por la compañía HACIENDA CAMPO REAL LIMITADA, en cuanto a la sustitución del plano No. A-1820049-2015 que fuera aceptado para ser recibido en condición de calle pública mediante acuerdo de Concejo Municipal artículo N° 15, acta N° 53 del 07 de setiembre del año 2015 y que a la fecha se encuentra vencido y se está siendo sustituido por el plano número A-1928090-2016. —**

Se recibe oficio A.M.-1540-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

09 de noviembre 2016

Señores  
Honorable Concejo Municipal

Estimados Señores:

Con relación a la solicitud planteada por la compañía HACIENDA CAMPO REAL LIMITADA, representada por la señora Maria Casilda Matamoros, en cuanto a la sustitución del plano No. A-1820049-2015 que fuera aceptado para ser recibido en condición de calle pública mediante acuerdo de Concejo Municipal artículo número quince, acta número 53 del siete de setiembre del año dos mil quince y que a la fecha se encuentra vencido y se está siendo sustituido por el plano número A-1928090-2016, por lo anterior, con fundamento en los oficios UTGVM-1433-2016 emitido por el Ingeniero Carlos J. Valenzuela Amores, el oficio SINAC-ACAHN-SCH-990-2016 emitido por el Geógrafo Marco Torres Benavides del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el oficio ACU-969-2016 emitido por el M.B.A. Jeffrey Miranda Alvarado, y el DAJ-0985-2016 emitido por la Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez del Departamento Jurídico de la Municipalidad de San Carlos, se establece lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante acuerdo de Concejo Municipal artículo número quince, acta número 53 del siete de setiembre del año dos mil quince, se autorizó a la Administración Municipal a recibir en condición de calle pública, el terreno correspondiente al plano No. A-1820049-2015.

**SEGUNDA:** Las partes en razón de estar gestionando la liberación parcial del terreno que corresponde al plano referido plano No. A-1820049-2015 por cuanto el bien inmueble soportaba un gravamen hipotecario a favor de un particular, no pudo gestionar en tiempo el traspaso de la referida propiedad a nombre de la Municipalidad de San Carlos, motivo por el cual dicho plano venció de conformidad con la Ley de Catastro.

**TERCERO:** La compañía Hacienda Campo Real Limitada, solicita a la Municipalidad de San Carlos a efectos de concluir el trámite de traspaso a nombre de la Municipalidad de San Carlos del terreno destinado para calle pública según artículo número quince, acta número 53 del siete de setiembre del año dos mil quince, aporta el plano número A-1928090-2016, el cual viene a sustituir el plano al que hace referencia el acuerdo de Concejo Municipal; señalando en su solicitud que dicho plano sufrió una serie de modificaciones en cuanto al trazo de la ubicación del puente, así como en cuanto a la medida original del mismo, ampliándose en 400 metros lineales con relación a la medida del plano inicial.

**CUARTO:** Que mediante el oficio UTVGM-1433-2016 emitido por la UTGVM, Ingeniero Carlos J. Valenzuela Amores, se determina lo siguiente:

- a). En efecto se re-ubico el puente en la quebrada a unos pocos metros de su ubicación previa en planos.
- b). El trazado nuevo es de 75040m<sup>2</sup> el trazado antiguo del plano A-1820049-2015 es de 68861 metros cuadrados, el trazado nuevo tiene más de 400metros lineales de camino adicional.
- c). Los dos planos se dibujaron y ubicaron respecto a un punto de referencia conocido.

La primera modificación en cuanto a la reubicación del puente, fue debidamente justificada por parte del SINAC, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, mediante oficio número SINAC-ACAHN-SCH-990-2016 del 19 de octubre del 2016, emitido por el Geógrafo Marco Torres Benavidez.

La segunda modificación, en cuanto a la ampliación del trazo del plano vigente con relación al plano que se encuentra vencido, fue debidamente justificada por parte del Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos, a través del oficio ACU-969-2016 emitido por el Mbar Jeffry Miranda Alvarado, con fundamento en la necesidad por recomendación del Ingeniero Alvaro Coronado del IFAM en cuanto a la reubicación de uno de los tanques de almacenamiento de agua potable.

**QUINTO:** Que mediante el DAJ-0985-2016 emitido por la Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, señala que habiéndose justificado las modificaciones realizadas al plano vencido a través de los oficios UTVGM-1433-2016, SINAC-ACAHN-SCH-990-2016, ACU-969-2016 y habiéndose realizado por parte de su persona los estudios catastrales y registrales correspondientes, manifiesta no encontrar impedimento legal alguno para la aceptación de la sustitución del plano solicitada por parte de la compañía Hacienda Campo Real Limitada.

Con fundamento en lo anterior, se le solicita a ese Honorable Concejo Municipal:

Realizar la sustitución del plano de catastro vencido No. A-1820049-2015 por el plano número A-1928090-2016, mismo que con relación al plano vencido viene a sufrir dos modificaciones; una en cuanto a la ubicación del puente y la segunda en cuanto al trazo del área de 68861m<sup>2</sup> a 75040m<sup>2</sup>, ampliándose en 400mts lineales; todo lo anterior a efectos de finiquitar el traspaso a nombre de la Municipalidad de San Carlos del terreno destinado a calle pública y que fuera anteriormente autorizado por ese Concejo Municipal, según artículo número quince, acta número 53 del siete de setiembre del año dos mil quince.

**Se solicita dispensa de trámite.**

**Nota:** Al ser las 16:40 hora el Regidor Fernando Porras, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar Evaristo Arce. -

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1540-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime (Votación de dispensa realizada por el Regidor Evaristo Arce, en lugar del Regidor Fernando Porras).** -

El Regidor Nelson Ugalde indica que el proyecto es muy importante y no lo pone en duda lo que si desea es que se recalque y quede en claro que se va a realizar de acuerdo al Reglamento Adopción de Caminos, no conoce el nombre técnico del reglamento, pero sí que se tome en cuenta que va a estar acorde a esa regulación la aceptación de esos terrenos, para los caminos propios, por lo que señala que no le ve ninguna objeción, pero sí que quede bien empático ese detalle.



El Regidor Ramón Carranza menciona que es uno de los proyectos más futuristas que se han presentado en los últimos años y en la línea de ver esta ciudad poder desarrollarse, acota que su propuesta es la misma que la mencionada por el Regidor Nelson Ugalde, que se agregue que se ajusta a lo que establece el reglamento para este fin, puntualiza que quede en claro en este sentido, está de acuerdo en el caso personal siempre y cuando se ajuste como menciono al reglamento.

El Regidor Manrique Chaves señala que por décadas se han quejado de que la ciudad crece y todo hacia el norte y que hacia el sur quien sabe cuándo iba a crecer, mucho menos al oeste, puesto que ese terreno de familias que en aquel tiempo pensaron que jamás se iban a deshacer de esas tierras, por lo que actualmente cambiaron de criterio y comenzaron a abrir espacio a la ciudad, menciona que viendo lo del proyecto, hayan pensado en áreas verdes, bosques etc. prácticamente es una ciudad que quizás no pensaban verla el día de mañana; indica que igual que sus compañeros desea que se recalque de acuerdo a qué derecho se recibe este nuevo plano.

La Regidora Gina Vargas se refiere a la misma línea de los compañeros, en relación con lo que menciono el Regidor Manrique es una ciudad dentro del propio cantón al igual se debe reconocer lo que están haciendo de donar terrenos para el Ministerio de Seguridad Pública, para la Caja Costarricense del Seguro Social, para la Municipalidad y a esto también sumarle los 1500 metros más que se están dando aparte de los tanques, cree que es un proyecto bastante importante que los beneficiados serán los donadores, la Municipalidad y el cantón, ya que es un proyecto muy grande, acentúa lo mencionado por el Regidor Manrique en que posee muchas cualidades que han estado observando, que prácticamente es una ciudad, por lo que se le debe dar importancia a estos proyectos y a la vez brindar el apoyo.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba manifiesta que queda claro que esto viene bajo el Reglamento de Caminos y que no se están dando los 1500 es totalmente aparte como lo señala la toma, menciona que está remitiendo el informe cuando todos los ingenieros responsables mandan los informes correspondientes, por lo que se están basando en un informe técnico establecido y efectivamente está cumpliendo con los reglamentos según los ingenieros y Departamento Legal.

#### **SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.M. -1540-2016 se determina, realizar la sustitución del plano de catastro vencido No. A-1820049-2015 por el plano número A-1928090-2016, mismo que con relación al plano vencido viene a sufrir dos modificaciones; una en cuanto a la ubicación del puente y la segunda en cuanto al trazo del área de 68861m<sup>2</sup> a 75040m<sup>2</sup>, ampliándose en 400mts lineales; todo lo anterior a efectos de finiquitar el traspaso a nombre de la Municipalidad de San Carlos del terreno destinado a calle pública y que fuera anteriormente autorizado por ese Concejo Municipal, según artículo número quince, acta número 53 del siete de setiembre del año dos mil quince. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No.10. Solicitud de aceptación de ofrecimiento de donación presentada por CHCR CIUDAD HACIENDA CAMPO REAL S.A. —**

Se recibe oficio A.M-1542-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

09 de noviembre 2016

Señores  
Honorable Concejo Municipal

Estimados Señores:

Remito para su conocimiento y aprobación la solicitud de aceptación de ofrecimiento de donación presentada por CHCR CIUDAD HACIENDA CAMPO REAL S.A., de un área de terreno de mil metros cuadrados a favor de la Municipalidad de San Carlos, destinado para entidades o institución de bien social que determine la Municipalidad de San Carlos.

**Nota:** Al ser las 16:45 horas el Regidor Fernando Porras, pasa a ocupar su respectiva curul. -

El Alcalde Municipal explica la nota anterior y sugiere que se envíe a la administración para que realice el trámite correspondiente agradeciendo a la empresa que esta donando, y no enviarlo a comisión y que se atrase todo el proceso, sin embargo, indica que es una decisión del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal menciona que de su parte sugiere que vaya a una comisión para que se finiquite exactamente todos los detalles ya que cree que en las comisiones se ha analizado las necesidades de cada institución, por lo que se puede ir perfilando, sin embargo, la duda que le queda es a cuál comisión pasaría, si Jurídicos o tal vez Obra Pública.

La Regidora Eraidá Alfaro indica que ella está entendiendo que lo que se está haciendo es una donación de un terreno para que se dé a cualquier institución de orden social, sugiere que considera que se debe hacer es aceptar el terreno, después se verá que se va hacer, que destino se le va a dar, ya en comisión bien pensado, sin embargo, debe tener el plano para saber dónde se ubica ya que si no se tiene el plano ni la ubicación que están aceptando.

El Regidor Ramón Carranza menciona que a las Municipalidades son a las que siempre las instituciones de gobierno solicitan terrenos, detalla que incluso hace unos días el IMAS les envió una nota precisamente solicitando un terreno similar de 1500 metros, cree que es importante aunque no forme parte de un condicionamiento porque la ley y las donaciones tiene que ir a parte, pero si se debe que las empresas asuman ese compromiso social con el cantón dichosamente han accedido a donar ese terreno y que sea la Municipalidad y el Concejo quien decida si se da a una institución, si alcanza para dos, y que forme parte de un proyecto novedoso en cuanto al desarrollo del cantón de San Carlos, cree que es un ejemplo de cómo se debe influir en las empresas para tocar la parte social, que sino no responden, indica que a buena hora que dicha empresa este anunciando y pidiendo que se acuerde, a lo que él respecta sería a la Comisión Municipal de Jurídicos, si desea enviar a una comisión que lo analice y que haga la recomendación para que la Administración proceda a recibir ese terreno cuanto antes, señala si ya es posible, sin embargo se imagina que seguramente habrá todo un proceso pero que tenga el tiempo suficiente.

El Regidor Nelson Ugalde menciona que en términos muy simples cree que la iniciativa es importante, puesto a la donación obviamente se quiere, sin embargo indica que se debe ver qué implicaciones tiene, como viene o como fue, que conlleva

la donación, opina que es al desarrollo del cantón eso está claro, pero como Regidores deben de asegurarse que están aprobando algo que no los lleve a una consecuencia mayor, cree que los tres de Jurídicos y los asesores estaría en la disposición de estudiarlo en la misma semana, y la siguiente semana pasar la recomendación si fuese el caso.

El Regidor Manrique Chaves, señala que su pregunta va dirigida para la Asesora Legal, supone que lo reciban, saben el deseo o la voluntad del donante que es precisamente para ayudar a otras instituciones que se ponen a nombre de la Municipalidad, sin embargo, opina que puede ser que pasen años que no se construya y llegue otro Concejo Municipal y no se sepa cuál es el destino y lo tomen para desarrollar el mercado y para otros asuntos, ya que es Municipal.

El señor Alcalde le indica al Regidor Manrique que se nombre en comisión de esa forma el puede preguntar lo que guste, ya que no tienen sentido que se hable de un tema que se puede trabajar en comisión, le parece que todos esos detalles se pueden ver en la comisión.

El Regidor Manrique Chaves le aclara que la pregunta era para la Asesora en ese sentido, si es factible o no ponerle propósito y fin a la donación.

El Alcalde Municipal opina que si se envía a una comisión es esta, quien va a colocar las reglas del juego, aclara que no se está recibiendo nada, es simplemente pasarse a comisión así ellos analizan que debe hacer, y tienen al Departamento Legal para que en comisión le pidan lo que tenga que recomendar, explica que en primera instancia no pueden recibir nada porque no tienen plano catastrado, es sencillamente pasarlo a comisión para que analicen los temas y después decir, si cuando llega el plano catastrado se recibe y se destina y el acuerdo Municipal lo establece si trasladarlo al Departamento Legal, pero no se puede discutir un tema que no ha llegado a comisión, si va a comisión para que sea revisado, sino convierten el plenario un tema, luego en comisión otro tema y se llevarán dos horas hablando de un mismo tema, recalca que le parece si va a comisión todo lo que los Regidores tengan dudas ahí va estar el Departamento Legal para que aclare las inquietudes pero dentro de la comisión, y ya vendría el documento preparado ante el Concejo Municipal para que será y con la recomendación del Departamento Legal, pero es solamente su recomendación.

La Asesora Legal Alejandra Bustamante, señala que es importante tener en cuenta que es solo una propuesta de donación y efectivamente va a ir a una comisión la cual será la encargada de solicitar que se le remita los planos, cual es el fin que se le va a dar a este bien, ya que eventualmente puede ser que la propuesta de donación se vaya a retirar, aclara que no están recibiendo ningún terreno porque es simplemente una propuesta que existe de parte de los propietarios del terreno de entregarle a la Municipalidad, no hay nada en concreto por lo que sugiere que si es importante que desde la comisión se analice esta posible donación que se pudiese dar, ya que no puede llamarse como donación porque no cumple con los requisitos necesarios para que se lleve a cabo, por lo que desde la comisión que se vaya analizar el tema se puede dialogar con los propietarios, solicitar lo requisitos y eventualmente cuando se tenga algo más claro o definido la propuesta puede ir al Concejo, explica que de momento es básicamente una propuesta de donación de un terreno que necesita recabar más información y recopilar por parte de la comisión más datos para poder hacerlo efectivo.

El Regidor Nelson Ugalde explica ya que cree que el Alcalde Municipal mal interpreto, respecto a la consulta que realizo la Regidora Eraidia si se podía pasar directo, en el caso de su conclusión es para que ella entendiera porque se considera

que es mejor que vaya a una comisión, ósea para que se estudie claramente, menciona que él no tiene el documento y mucho menos sabía si está o no el plano, por lo que no lo tenía claro, por eso deseaba replicar en el caso de la Regidora Eraidá, para aclarar la consulta y la duda que tenía, por lo que cree que debería ir a Jurídicos porque no es un tema de Obra Pública.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar oficio A.M.-1542-2016 emitido por la Administración Municipal para su análisis a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos donde se solicita aceptación de ofrecimiento de donación presentada por CHCR CIUDAD HACIENDA CAMPO REAL S.A., de un área de terreno de mil quinientos metros cuadrados a favor de la Municipalidad de San Carlos, destinado para entidades o institución de bien social que determine la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

#### **ARTÍCULO No.11. Consultas Varias. -**

La Regidora María Luisa Arce le comenta al Alcalde Municipal si puede tomar alguna iniciativa sobre el puente del río Platanar el que se ubica por los Manolos, ya que hace como 15 días se cayó una señora, indica que tiene entendido que hay un puente planeado por el futuro un poco más arriba, opina que mientras tanto y se construye ese puente se debe dar un poco de mantenimiento como ponerle un algún sostén o barandas porque al tener tan poco la señora se fue resbalada y cayó, por lo que le gustaría que tal vez la Administración podría enviar a alguien a darle una revisión a ese puente y darle una pequeña reparación sobre todo de barandas.

El Regidor Nelson Ugalde explica al Alcalde que es una solicitud ya que le hicieron un comentario de que están teniendo problemas en el Mercado con las cajas y de lo que desechan ya que se dejan en el camino, por lo que ya han tenido problemas con alguna gente, solicita si lo puede comentar con Pablo para que puedan atender la situación y cree que hay un problema con goteras entonces tal vez se pueda ver con Pablo Chacón, para que lo puedan atender ya que cree incluso que hubo un conflicto entre terceros.

El Regidor Ramón Carranza se refiere al tema del anuncio que hace el Instituto Meteorológico Nacional y la Comisión de Emergencia del posible impacto que podría tener un huracán que se forma en las costas del Atlántico, por lo le consulta al Alcalde Municipal, como se están preparando, si ya hay alguna directriz por parte de la Administración y cree que como gobierno local deben actuar dirigiéndose en coordinación con las autoridades nacionales para prepararnos ante la posibilidad de este fenómeno de la naturaleza que causaría daños como siempre esos fenómenos causan, por lo que desea saber si la Administración ha tomado las prevenciones del caso, si se ha generado algún movimiento de la Comisión Local de Emergencias, que conoce la Administración, sino que se haga como Concejo y Administración.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba indica que va hablar con Pablo, ya la Asociación de Desarrollo Los Manolos, lo había planteado hace 15 días por lo que menciona que están en eso, así mismo señala que respecto al Mercado le dirá al funcionario William de Servicios Públicos para que lo llame y le explique cuál es el caso, referente a la consulta del Regidor Ramón menciona que ya hay un comisión cantonal regional, además el hospital está preparado, también añade que lo contactaron para el caso de helicópteros, aunque San Carlos no se va haber afectado supuestamente en la zona principal, será la zona fronteriza la que más afectada se va a ver, indica que eso es lo que se informa, pero que de todos modos

podría afectarse el cantón de San Carlos, menciona que ya se afectó con La Vieja a Zarcero, sin embargo hay una comisión cantonal manejada por la Comisión Nacional de Emergencia que tiene los Bombero, la Cruz Rojas siendo una comisión nombrada nacionalmente que establece las reglas del juego, hay un cargado en la zona del representante de la Comisión de Emergencia Nacional y ya tiene establecido los planes de trabajo en este caso, indica que la representante de la Municipalidad es la Vicealcaldesa Jenny Chacón, aunque no se encuentra la encargada del caso es la funcionaria Evelyn Vargas, además hay un ingeniero responsable, y esto cuando sucede se activa toda la comisión que ya está establecida por las comisiones nacionales.

El Regidor Fernando Porras presenta una moción de orden para nombrarse en comisión ya que debe retirarse para reunión en el Acueducto de Venecia que será a las 6:00 p.m.

**SE ACUERDA:** Alterar el orden del día. **Votación unánime.** -

**ARTÍCULO No.12. Nombramiento en Comisión. -**

El Regidor Fernando Porras desea ser nombrado en comisión para asistir a reunión en el Acueducto de Venecia a las 6:00 p.m., ya que es la asamblea y es miembro. Así mismo se nombra en comisión para el día 28 de noviembre de 2016, junto con los Síndicos de Venecia Guillermo Jiménez y Margarita Herrera, para asistir a una actividad a realizarse en el Barrio El Jardín en Venecia, a las 5:00 de la tarde para apertura e inauguración de un camino.

**SE ACUERDA:** Nombrar en comisión al Regidor Fernando Porras para que se retire y asista a reunión en el Acueducto de Venecia a las 6:00 pm. **Votación unánime.** -

**Nota:** Al ser las 17:05 horas, el Regidor Fernando Porras se retira de la sesión por nombramiento en comisión, tomando su lugar en el curul el Regidor Evaristo Arce. -

**CAPITULO X. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No.13. Lectura, análisis y aprobación del Informe de Correspondencia. -**

Se recibe Informe de Correspondencia el cual se detalla a continuación:

21 de noviembre del 2016

Al ser las 11:10 horas con la presencia de los Regidores:

- Rosario Saborío Cruz
- Gina Vargas Araya.

Ausente con justificación: Allan Adolfo Solís Sauma.

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Presidente de la Asociación CETICZN, mediante el cual agradece al Presidente Municipal y a la institución que representa por el apoyo brindado para la realización del San Carlos Technology Summit 2016, indicándose que la colaboración que les brindó la

Municipalidad de San Carlos fue clave para el desarrollo de la actividad ya que les permitió cumplir con los objetivos propuestos por la organización y ofrecer a los asistentes una agenda de actividades atractiva y diversa para los diferentes públicos que les visitaron **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 2.** Se recibe copia del oficio A.M.-1477-2016 emitido por el señor Alcalde y dirigido a los Comerciantes del Día de Plaza en la Plazoleta del Mercado Municipal, el cual señala:

Acuso recibo de su nota del 07 de noviembre del presente año, en la cual presentan una serie de observaciones en relación con la disposición de que la actividad de día de plaza dejará de funcionar.

En la misma, plantean su preocupación por no poder seguir utilizando las instalaciones mencionadas, y como petitoria exhortan a este servidor para que tome conciencia sobre la distinta naturaleza jurídica del día de plaza y de la Feria del Agricultor. Señalan, que no todos los comerciantes del día de plaza tendrán espacios en la nueva Feria del Agricultor.

Indican que los oficios AM-0601-2016 y AM 1339-2016 de esta Alcaldía, han manifestado la intención de trasladar a las nuevas instalaciones, tanto a los comerciantes que arriendan un espacio en la plazoleta, como los agricultores que venden sus productos en la Feria del Agricultor.

Lo que no es posible conceptualizar de esa manera, pues evidentemente y por existir una norma regulatoria se refiere a aquellos que esa norma regulatoria les permita dicho traslado; escapando por completo a la competencia municipal cualquier acto relacionado al funcionamiento de las Ferias del Agricultor.

Y finalmente se extrae que su posición es que los puestos del día de plaza, están regulados por la Ley 2428 y que por tanto son espacios alquilados por parte de la Municipalidad a los comerciantes y a los agricultores.

Al respecto, me sirvo señalar:

1. Este tema ya fue atendido y resuelto en la Resolución A.M.-1379-2016 del 24 de octubre de 2016.
2. Es importante para los efectos, ubicar los orígenes del tema.
3. Desde hace más de 40 años, se origina una actividad en donde los agricultores una vez por semana ofertaban y vendían sus productos, utilizando alguna vía pública (calle), la cual se cerraba por espacio de uno o dos días.
4. Desde esa época ya existía el Mercado Municipal, con sus respectivos inquilinos en donde no se realizaba ninguna actividad de plaza de ventas; ya sea de agricultores o de comerciantes privados.
5. Lo anterior concuerda, en que dicha actividad ni se origina, ni durante muchos años se realiza en el Mercado Municipal.
6. Incluso, se construyen las nuevas instalaciones del nuevo Mercado Municipal, con sus respectivos inquilinos; en donde durante años tampoco se realiza ese tipo de ventas y se declara el área sur-oeste como "Plaza de la Cultura Amado Madrigal".

7. En algún momento de la historia sin poder ubicar fecha cierta, se permite el uso de la plazoleta del nuevo Mercado Municipal, conocida como Plaza de la Cultura Amado Madrigal para las ventas citadas, fundamentado en el único objetivo que era no cerrar más vías públicas por el problema de tránsito de Ciudad Quesada, incluyendo en esa ocasión la queja válida de la Cruz Roja, del riesgo de salida de las ambulancias; ya que las calles que se utilizaban eran aledañas y adicionalmente no existía en ese momento otra opción o sitio que permitiese una decisión alternativa.
8. En abril de 1996, el Concejo Municipal acuerda el Reglamento para el mercadeo de productos agrícolas en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, desconociéndose en la actualidad el rumbo que tomó dicho Reglamento y su estado actual (si fue publicado o no, si alcanzó firmeza, existencia jurídica, si es un instrumento aplicable o utilizado en la realidad actual). No obstante, para los efectos analíticos es importante citar algunos de sus artículos:
  - Artículo 6:** los vendedores, estarán representados por un Comité que estará compuesto por siete de ellos.
  - Artículo 11:** se permitirá la entrada de productos agrícolas para surtir los puestos, el día jueves, etc...
  - Artículo 15:** los puestos que se explotan, son transitorios serán distribuidos mediante sorteo mensual por el Administrador del Mercado el día jueves...para lo cual, en caso de falta de espacio, se le dará prioridad al productor.
  - Artículo 20:** el vendedor de plaza, deberá tener al día el permiso sanitario de funcionamiento, otorgado por el Ministerio de Salud, etc...
  - Artículo 22:** el vendedor pagará un derecho de uso por día de plaza. etc.....
  - Artículo 24:** el vendedor de plaza no podrá vender o expender productos diferentes a los agropecuarios y forestales.
9. Desde el año 2004 aproximadamente, se inician las gestiones del proyecto de modernización y comercialización de las ferias de Ciudad Quesada, para ser trasladadas de sitio, incluyendo una propuesta en ese sentido del Comité de Vendedores de la plazoleta municipal.
10. El 18 de julio de 2006 se emite la Ley 8533 de la Regulación de las Ferias del Agricultor, que señala un rumbo al tema en mención, en cuanto regular el funcionamiento de las ventas de productos por parte de los productores.
11. Y finalmente, en el mes de noviembre del 2016 como es de su conocimiento, se inaugura el nuevo edificio para las Ferias del Agricultor de Ciudad Quesada y dejan de funcionar tanto la Feria del Agricultor, como el día de plaza.

Todo lo anterior, nos permite arribar a las siguientes conclusiones:

1. La actividad tiene sus orígenes, en permitir a los agricultores la venta de sus productos un día a la semana, en calles públicas.
2. Dicha actividad, se traslada y permite en el espacio municipal de manera temporal a fin de evitar el congestionamiento vial y en espera de una reubicación mediante las gestiones que se inician desde el año 2004 o antes inclusive.

3. Esta actividad nunca ha formado, forma o formará parte del esquema del Mercado Municipal, ni de la Ley de Arrendamiento de Mercados Municipales.
4. Para ser inquilino de un Mercado Municipal, se requiere haber adquirido su derecho por medio de la adjudicación de un remate público. Sea, debe ser un concesionario originario en el marco de la Ley, que incluso le permite la cesión de su derecho legalmente adquirido.
5. Los vendedores del día de plaza, no ostentan la condición jurídica de inquilinos del Mercado Municipal.
6. No se trata de contratos de arrendamiento.
7. Es incontrovertible que los denominados Mercados Municipales, son bienes de dominio público, destinados en consecuencia a un fin público. En concreto, los Mercados Municipales tienen por finalidad pública servir como centros de intercambio y comercialización de bienes y servicios de primera necesidad. Luego, es claro que los Mercados Municipales constituyen parte de una función de fomento vinculada con el abastecimiento de las ciudades, en una relación de inquilinato, construida con apego a las disposiciones legales.
8. Todo lo anterior, también estipulado en el dictamen C-12-2010 de la Sala Constitucional de 18 de enero de 2010:

“Conforme lo declaró esta Sala en el Voto No. 893-93, de las nueve horas treinta y tres minutos del veinte de febrero del año en curso, toda construcción de locales destinados en forma permanente a un uso de utilidad general, impone que esos bienes sean considerados como demenciales, como por ejemplo en el caso de los locales comerciales en mercados municipales. Lo normal en estos casos, es que el Gobierno Local construya las instalaciones y las dé en arriendo a los particulares; el vínculo que surge de esta relación no constituye un simple alquiler, en los términos del derecho común. Para el particular constituye una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que queda regulada por el derecho público.” (Sentencia n.º 3918-93, de las 14:36 horas del 12 de agosto de 1993).”

9. Es así, como la actividad del día de plaza, de manera simple cesa en sus objetivos y justificaciones de origen y pierde el carácter de necesidad pública y no podrá utilizarse más, como sitio de privado de comercio por parte de los particulares, siendo una obligación de esta Institución proceder en consecuencia a actuar conforme se ha notificado suficiente y con suficiente plazo a los comerciantes privados que utilizan de manera temporal, espacios de venta los días jueves y viernes en la plazoleta del mercado municipal.

“Por principio, significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el ‘principio de juridicidad de la Administración’. En este sentido es claro que, frente a un acto que ahora deviene ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.”



10. Clarificado lo anterior, tal y como se planteó en el acápite antepuesto, para que la Municipalidad pueda realizar cualquier conducta debe existir una norma que sustente y autorice la misma. Así las cosas, el gobierno local funge cual propietario de los Mercados Municipales. Ello dice de su potestad de administración sobre los mismos, en lo tocante a su uso y disfrute.

Por todo lo anterior, se ratifica con agotamiento de la vía administrativa a nivel de la Alcaldía, que la actividad de venta comercial privada, llamada Día de Plaza que se realiza en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal, no se realizarán más Ferias de Agricultores, a partir de los plazos ya establecidos.

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón en Ciudad Quesada, mediante el cual solicitan respaldo para impedir la construcción de edificios para polleras en patios de otras polleras que ya existen en su comunidad a nombre de la Sociedad Araganes S.A., quienes causan malos olores y criaderos de moscas que afectan a los habitantes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para su respectiva atención.**

**Artículo 4.** Se recibe oficio DN-2416-11-2016 emitido por la Directora Nacional del ICODER, mediante el cual indica que con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual se requiere de su presencia para discutir la situación legal y constructiva de la pista atlética de la Ciudad Deportiva de San Carlos, con gusto recibirá en audiencia al Concejo Municipal, por lo que solicita se le indique la fecha en que dicho cuerpo colegiado puede presentarse en su oficina ubicada en el Estadio Nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y al Regidor Nelson Ugalde para su conocimiento y atención.**

**Artículo 5.** Se recibe copia del oficio DARS-CQ-0732-016 emitido por el Área de Salud de Ciudad Quesada y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se remite denuncia presentada por un grupo de vecinos de Barrio San Roque en Ciudad Quesada por obstrucción de la vía pública paralela al parque infantil que se ubica contiguo al Supermercado Compre Bien. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe oficio A.M.-1498-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se informa que con relación a acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual se convoca a sesión extraordinaria el 17 de noviembre a fin de que la Administración brinde una explicación sobre el índice de Gestión Municipal, se sirve informar que el señor Wilberth Rojas será el encargado de brindar dicha exposición. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 7.** Se recibe copia del oficio DE-570-2016 emitido por la Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se comunica que para el año 2017 se transferirá del Consejo de la Persona Joven a la Municipalidad la suma de 6.084.344,73, siendo que durante los meses de enero y febrero notificarán un monto adicional el cual se deriva del presupuesto no transferido a las Municipalidades para el año 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven para su conocimiento.**

**Artículo 8.** Se recibe correo electrónico emitido por el Director General de la Asociación Salvando al Adicto, mediante el cual solicita una audiencia ante el Concejo a fin de rendir cuentas sobre el recurso que la Municipalidad ha designado a la Asociación que representa para que pueda funcionar el cetro de restauración que poseen, el cual se ubica en Esterito de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia Municipal a fin de que se sirva coordinar lo que corresponda.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio C-234-2016 emitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual se indica que con relación a la consulta sobre si la contratación de un profesional en Derecho, delegada en el señor Alcalde Alfredo Córdoba, para que ejerza como Órgano Director del proceso disciplinario sancionador para el actual Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, está dentro de las potestades del Concejo Municipal, se determina que la presente consulta resulta inadmisibile por no acompañarse de el criterio legal respectivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.**

**Artículo 10.** Se recibe comunicado #7 noviembre del 2016 emitido por el IFAM, mediante el cual se remiten dos proyectos de ley para conocimiento, específicamente Expediente 20.043 Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales y Expediente 20.154 Reforma del Artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito N. 8173 del 07 de diciembre de 2001 y sus Reformas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 11.** Se recibe oficio AI-0138-2016 emitido por la Dirección de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se indica que en cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de las Auditorías Internas del Sector Público y los Lineamientos Generales que deben observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de los planes de trabajo, se remite para conocimiento el Plan Anual de Trabajo del 2017, mismo que fue preparado tomando en cuenta la metodología de valoración de riesgo de acuerdo al universo auditable establecido por la Auditoria Interna y vinculado con el SEVRI Institucional; destacándose que dicho plan de trabajo ya fue debidamente comunicado a la Contraloría General de la República mediante el sistema electrónico PAI, quedándose a disposición si requieren de la presentación oral del plan anual de trabajo para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Presidencia Municipal a fin de que se sirva coordinar lo que corresponda.**

**Artículo 12.** Se recibe oficio ADIFORT-289-2016 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, mediante el cual indican que con relación a oficio emitido por el señor Alcalde en el que se indica que el camino propiedad de ADIFORT en la comunidad de Agua Azul no cumple con las condiciones técnicas para ser declarado como calle pública según informe dado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal debido principalmente a la estructura del puente (vado) y el ancho de la calzada, sobre lo cual se permiten asumir el siguiente compromiso: 1) en lo referente al vado asumen el compromiso de repáralo en caso de que éste sea dañado parcialmente y sustituirlo por un puente nuevo en una eventual crecida del río, donde los daños se valoren y se declare inservible la obra, 2) también se asume el compromiso de ampliar la calzada en 5.5 metros, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad Técnica; reiterándose la responsabilidad en el cumplimiento de éstos requisitos para que se haga la declaratoria de camino público

en un proyecto tan importante para el acceso de la futura planta de tratamiento de aguas residuales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de La Fortuna para lo que corresponda.**

**Artículo 13.** Se recibe copia del oficio A.M.-1476-2016 emitido por el Director General Municipal y dirigido a los funcionarios Erwin Castillo y Leonidas Vásquez, mediante el cual se les traslada copia del oficio DVT-DGIT-2016-0864 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en el cual se establece la obligación de exigir el requisito de estudio de capacidad vial y uso del acceso para nuevas construcciones y patentes, a fin de que procedan a su aplicación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio ATA-SVAT-ISO-092-210-2016 emitido por la Subgerencia de Valoraciones Alajuela-Heredia de la Dirección General de Tributación, y dirigido al señor Alcalde y al Concejo Municipal, mediante el cual se informa que están ejecutando el "Plan de Control ISO 2016. Procedimiento de Persuasión de Cumplimiento de Ocultos del ISO", lo cual en palabras simples significa que están a la caza de sujetos ocultos del Impuesto Solidario (los que nunca han declarado), siendo que para ello necesitan: visitar la Municipalidad, específicamente en el área relacionada con Bienes Inmuebles, Valoraciones, Catastro e Ingeniería, a fin de comprobar si el uso del suelo que tienen un grupo de inmuebles, previamente seleccionados, y que constituyen expedientes que se han conformado con datos del Registro Nacional, Catastro Nacional, y SIIAT Tributación, necesitando ayuda que consiste en que se les brinde información de inmuebles que se crean como muy valiosos y que posiblemente no estén declarados para el impuesto solidario (ISO). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio GM-S-21589-2016 emitido por la Gerencia Médica de la CCSS, mediante el cual se acusa recibo del oficio S.M-2265-2016 en el cual se plantea apoyo del Concejo Municipal a la propuesta de la señora Anadis Huertas sobre la construcción de un nuevo Centro de Atención Integral de Salud en la comunidad de Fortuna, indicándose que el proyecto institucional para la construcción del Área de Salud de Fortuna tiene un importante avance, al punto que la Institución ya concretó desde el 04 de setiembre del 2015 el Estudio de Oferta y Demanda, etapa fundamental para el dimensionamiento del proyecto, estando en este momento en la etapa de elaboración del Plan Funcional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito de La Fortuna para su conocimiento.**

**Artículo 16.** Se recibe copia del oficio DM-2016-5245 emitido por la Subdirectora del Despacho del Ministro del MOPT y dirigido al Director General de la Policía de Tránsito, mediante el cual se traslada oficio S.M.-2298-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud al señor Milton González Loria, delegado de tránsito de San Carlos, al señor Asdrúbal Porrás Bogantes, Jefe Regional Policial de Tránsito de San Carlos (oficina ubicada en Sarchí), al señor Elmer Fallas Gamboa, Director de Tránsito San José, Oficina de Operaciones Policiales y al señor Ministro del MOPT, para establecer la implementación de una delegación de Tránsito en el distrito de Pital, a fin de que se sirvan atender lo anterior conforme las competencias de su representada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Regidora Rosario Saborío para su conocimiento.**

**Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Eladio Gutiérrez Quesada, vecino de Morazán en Pocosol, mediante el cual solicita que se le brinde información sobre la ayuda, mejoras, y donaciones que se dieron para esa

comunidad en lo que se lleva del 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada.**

**Artículo 18.** Se recibe oficio 1531-2016 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual se remite oficio DAJ-983-2016 y tres tomos aportados por el señor Rafael Armando Mora, Director Jurídico, para que se conozca y pronuncien sobre recomendación del Informe Final del órgano Director del Debido Proceso en la Investigación contra el Auditor Municipal Fernando Cháves. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

**Artículo 19.** Se recibe copia del oficio DIE-03-16-3565 (277) emitido por la Dirección Ejecutiva del CONAVI y dirigido a la Gerencia de Conservación Vial, mediante el cual se indica que con instrucciones del señor Director Ejecutivo, se le traslada copia del oficio S.M.-2179-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a celebrar una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la comunidad del Concho de Pocosol para conocer la problemática en Ruta Nacionales, a fin de que represente al Ingeniero Valverde González en la actividad propuesta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda.**

**Artículo 20.** Se recibe copia del oficio A.M.-1512-2016 emitido por el señor Alcalde y dirigido al Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, mediante el cual se indica que con relación a escrito presentado en fecha 24 de octubre del año en curso, en el cual se requiere información sobre cuál será el programa de trabajo para este fin de año en materia de control de ventas ambulantes del cantón, se procede a remitir oficio PAT-288-2016 del Departamento de Administración Tributaria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y remitir a la Regidora Gina Vargas.**

**Artículo 21.** Se recibe oficio SINAC-ACAHN-DR-661-2016 emitido por el Director Regional a.i del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, mediante el cual se invita a la presentación de la nueva infraestructura turística del Parque Nacional Volcán Arenal, la cual se llevará a cabo el jueves 08 de diciembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en las instalaciones del Parque Nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Quien desee participar de esta actividad que se desplace por sus propios medios.**

**Artículo 22.** Se recibe oficio A.M.-1533-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que con fecha 29 de agosto 2016 se recibe oficio de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa Pocosol donde se manifiesta la anuencia mediante art. 5, inciso 5.14, sesión extraordinaria No. 73, realizada el 15 de julio 2016, en inciso 5.7, de recibir como donación por parte de la Municipalidad de San Carlos a la Asociación de Desarrollo Santa Rosa terreno con plano 1-172532-1994, inscrita al folio Real 2349587-000, ubicado en Barrio Buena Vista También en esa misma acta se acuerda devolver a la Municipalidad de San Carlos, terreno con plano A-172530-1994, Folio Real 2349588-000, con un área de 900 m<sup>2</sup>, ubicado en Barrio Buena Vista. Con fundamento en lo anterior, es que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol en cumplimiento al compromiso adquirido, solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo lo siguiente:

1. Recibir de nuevo como donación a la Municipalidad de San Carlos, el terreno plano catastrado A-172560-1194, Folio Real No. 2349588-000, con área de 900m<sup>2</sup>.

2. Devolver como donación a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, terreno con plano catastrado A-172532-1994, folio Real No. 2349587-000, con un área de 500m2

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la propuesta planteada por la Alcaldía Municipal.**

**Se concluye la sesión al ser las 11:40 horas.**

**Nota:** Al ser las 17:33 horas, el Regidor Manrique Chaves, se retira de su curul, tomando su lugar la Regidora Yuseth Bolaños. -

La Regidora María Luisa Arce hace referencia sobre el artículo N° 03 del documento de la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Ciudad Quesada donde solicitan respaldo para impedir la construcción de edificios para polleras en patio de otras polleras que ya existe en la comunidad, indica que le parece debería ser pasado a la Comisión Ambiental ya que es sumamente delicado, está fluyendo en el ambiente y ya que los vecinos o la Asociación de Desarrollo se está quejando sobre esta situación es porque está trayendo inconvenientes y puede en el futuro seguir trayendo más problemas, por lo que solicita que también sea visto por la Comisión de Ambiental.

El Regidor Nelson Ugalde se refiere al mismo punto de la Regidora María Luisa, secunda la moción de que pase a una comisión, aunque debe aclarar que no está de acuerdo, igual con el tema que fue de la piña de que simplemente se impida la construcción, sin haberse estudiado recalca que si realmente están con problemas de olor porque no pasarlo al Ministerio de Salud, o hacer la valoración para que se cierre si es así, y si no para que se tome las prevenciones del caso, así mismo se refiere al artículo N° 04, sobre la visita de ir al ICODER, con el tema de la moción que presento desea aclarar que no ha coordinado la reunión hasta que no tenga en manos la supuesta demanda ya que no tiene notificación de que fue presentada al Ministerio Público en el ICODER, en donde todos se enteraron, ya que mientras tanto no podrían dar declaraciones afondo cuando se está en un proceso inclusive señala que apenas lo tenga coordina para ver si pueden o no gestionar algún conversatorio con el tema de la pista, así mismo se refiere al artículo N° 13, he indica a la Comisión de Correspondencia que le gustaría se le remitiera una copia, tema de la Dirección de Tránsito sobre dar las patentes y demás, al ser un tema tributario le gustaría estudiarlo para ver en qué puede aportar al Departamento, respecto al artículo N° 19 se va a analizar lo de la sesión se va hacer el 15 de diciembre, desea dejar claro que está realizando el cierre fiscal por lo que no podría tal vez asistir a esa sesión extraordinaria, y desea que en el artículo N° 22 se le ampliara ya que no conoce bien la naturaleza de que se devuelve un terreno después da otro.

El Regidor Ramón Carranza se refiere al artículo N° 02 el día de plaza del Mercado Municipal opina que le parece molesto ya que se dijo que 15 días y el jueves nuevamente estuvieran los comerciantes en la Plaza de la Cultura Amado Madrigal y no el Mercado menciona que esta la ley y la Municipalidad debe ser firme en ese sentido, sino lo que está haciendo en generando derechos, se abre la nueva feria del agricultor, se da plazo, por lo que le parece molesto, menciona que si se les va ayudar que se le ayude en la forma que corresponda como pequeños comerciantes, pero que la Plaza de la Cultura debe estar ya libre, opina que este tema debería ser tratado por el Concejo, ya que les dijeron 15 días, las personas reclaman derecho, sin embargo si se tiene que ir por la vía legal que se vaya, pero que se cumpla; respecto al tema de las polleras artículo N° 03 piensa que debe abordarse, ya que a veces las autoridades dicen que no huele feo cuando los vecinos dicen si huele feo, y es la palabra del que tiene la ley contra la palabra del

que vive en las comunidades, por lo que se debe ser rigurosos con estas actividades que atentan contra las propiedades disminuyendo el valor, por esta polleras; respecto al ICODER le parece que está en una vía judicial y que esta donde debe que estar, por lo que sería imprudente emitir un griterío sobre algo que ya está donde debe; en relación con el artículo N° 05 cree que es reiterativo y la Municipalidad debe poner mano, en el caso de un parque infantil que se ve afectado; por otro lado opina que en buena hora en el artículo N° 07 ya se hable 6.084.344,73 para el Comité Cantonal de la Persona Joven, así mismo hace mención del artículo N° 12 ADIFORT espera que se llegue algún acuerdo ya que tiene un proyecto muy ambicioso, que ojala se tuviese en el cantón de San Carlos, con el camino público que es la planta de tratamiento de aguas residuales, menciona que lo mínimo que se puede hacer es facilitar para que ese camino público sea residido tomando en cuenta el impacto positivo para el ambiente, opina respecto al artículo N° 17 donde don Eladio Gutiérrez Quesada, vecino de Morazán en Pocosol, pide que se le brinde información sobre la ayuda, mejoras, y donaciones que se dieron para esa comunidad cree que seguro él tiene dudas por lo que recomienda se le traslade a la Alcaldía y se le brinde un informe del seguimiento que se le está dando a ese proyecto.

El Regidor José Luis Ugalde se refiere al artículo N° 19 menciona que en sesiones anteriores refiriéndose específicamente de la sesión extraordinaria que se solicitó para la comunidad del Concho de Pocosol esto por el Concejo de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo del Distrito Pocosol, explica que si mal no recuerda la solicitud iba dirigida para el Ministro de Obra Pública y Transporte y no lo ve mencionado, hablan de específicamente a quien van a enviar es al señor Germán Presidente Ejecutivo de CONAVI, opina que los que conocen bien cómo funciona, saben que CONAVI es simplemente para conservación y mantenimiento de las rutas, aclara que lo que se quiere solicitar en esa sesión es el asfaltado de esa ruta, ya que ese camino tiene una importancia no solo para el Distrito sino para todo San Carlos, por lo que no le queda claro si respondieron que el Ministro no iba a venir, o que sucedió, menciona que si le gustaría si fuera necesario volverle a solicitar ya que cree que la presencia del Ministro es fundamental, indica que el CONAVI cuando han ido a reuniones estando don Cristian Vargas decían aquí los jefes es el Ministro de Obra Pública, ellos simplemente ejecutan los trabajos, por lo que opina que él quisiera que ese punto no acepten así de momento para ver que se puede hacer para que el Ministro también los acompañe, ya que sería un lastima todo el esfuerzo que van hacer para que les digan ese día que les van a mandar maquinaria para tapar los huecos que hay ahorita y a los días van a estar igual no van a poder plantear el proyecto a fondo que es el objetivo de esa sesión.

La Regidora Dita Watson hace referencia al artículo N° 02 menciona que fueron muy claros en decir que eran esos días que se les otorgaban a las personas que iban a tener las ventas en la Plaza Amado Madrigal que eran 15 días y ahí están todavía, por lo que piensa que es algo que le quita autoridad al Municipio por lo que se debe cortar con eso, sin maltratarlos y brindándoles otras opciones, así mismo opina sobre el asunto de las polleras cree que esta gente tiene mucho poderío y las construcciones las hacen porque tienen mucho dinero o poder por lo que piensa que se debe obstaculizar para hacer estas polleras que afecta tanto la salud de las personas, además de la depreciación de las contracciones porque donde hay una pollera cercana es un mal el olor que llega, por lo que piensa que se debe poner atención al tema de las polleras en la región ya que deben ubicarse sin afectar la población, menciona que en el punto N° 14 quisiera que tal vez la Licenciada se lo pueda explicar ya que le queda una duda, por ser un punto muy importante ya que se puede descubrir a las personas que no pagan impuestos y se les puede dar seguimiento a estas personas por lo que es una medida importante.

El Regidor Evaristo Arce se refiere al punto N° 19, indica que desea darle el apoyo al Regidor José Luis Ugalde y a don Omer Salas Síndico de Pocosol ya que efectivamente se presentó una moción para que se realizará una sesión extraordinaria en Pocosol para solicitar asfaltados en ese Distrito, menciona que todos lo apoyaron y la nota lo que dice es que se remite al Director Ejecutivo de CONAVI don Germán Valverde y el ingeniero se lo pasa a Gerencia de Conservación Vial que precisamente es don Cristian Vargas, aclara que Conservación Vial es caminos en lastre por lo que le parece que si se va a realizar una sesión extraordinaria en Pocosol debería de aprovecharse al máximo, explica que él no sabe don Cristian Vargas que potestad tendrá sobre asfaltados o de superficies duraderas, pero le parece que no tiene ningún poder de autoridad por lo que opina que se debe de hacer la sesión pero ojala que este el Ministro o el Viceministro para que sea más provechosa, reitera el apoyo hacia el Síndico de Pocosol y menciona que sigue creyendo que los distritos también tienen derecho de tener mejores carreteras.

La Síndica Thais Chavarría menciona que respecto al artículo N° 16 del tema de la policía de tránsito le interesa mucho, el tener una delegación de tránsito en el Distrito de Pital y solicita de ser posible que se le faciliten los informes para que en conjunto con las Regidoras y el Concejo de Distrito poder ser un apoyo para este fin que es tan importante en el Distrito de Pital.

La Regidora Eraidá Alfaro indica que con respecto al artículo N° 12 el documento está recomendado pasar al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de La Fortuna, opina que aun así sería como una llamada de atención de lo que desea hacer, ya que dice si se le recibe así tal y como esta ellos asumen el compromiso de repararlo y de darle al ancho de la calle lo que requiere de 5.5 metros de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad Técnica, por lo que piensa que la respuesta debe ser más contundente, no se puede recibir algo que no reúna los requisitos y las condiciones para hacer asumido por este Concejo y la Municipalidad de San Carlos, para que lo tomen en cuenta, explica que la Asociación de Desarrollo La Fortuna tiene el pleno conocimiento de que ese puente o vado está en malas condiciones para prestar un servicio vial de lo que se vaya a desarrollar ahí, así que menciona que su criterio es que debe de hacerse con los requisitos y condiciones que se le solicitaron, finalmente solicita en el artículo N° 22, ampliar un poco más el tema.

El Regidor Allan Solís desea referirse al artículo N° 21 en donde se recibe un oficio de SINAC emitido por el Director Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte mediante el cual se invita a la presentación de la nueva infraestructura turística del Parque Nacional Volcán Arenal, la cual se llevará a cabo el jueves 08 de diciembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en las instalaciones del Parque Nacional, explica que esta institución se comunicó con él y entiende que se ha hecho una inversión grande en ese parque, menciona que se encuentran muy interesados de haya representación Municipal en esa actividad, explica que él no puede asistir pero realiza un llamado de quienes puedan participar que traten de hacerlo para que vayan en representación del Concejo, y que se nombren en comisión en el momento que consideren prudente.

**Nota:** Al ser las 17:45 horas, el Regidor Manrique Chaves se reincorpora a su respectivo curul. -

Las Regidoras Gina Vargas y Rosario Saborio como representantes de la Comisión de Correspondencia hacen las modificaciones respectivas del informe de correspondencia, en el artículo N° 03 se adicione enviar copia a la Comisión Ambiental para seguimiento, artículo N° 13 enviar copia al Regidor Nelson Ugalde,

artículo N° 16 enviar copia a la Síndica de Pital Thais Chavarría para conocimiento, artículo N° 17 enviarlo a la Alcaldía pero que también se envié la información al Concejo informe que se le envié a don Eladio Gutiérrez vecino de Pocosol.

El Regidor José Luis Ugalde amplía información del artículo N° 22, indica que este tema ya se había visitado, aclara que el asunto fue que traslaparon la donación ya que se iba traspasar una propiedad de 500 metros y por error de un número la licenciada lo que realizó fue traspasar la propiedad de 900 metros el cual corresponde al área donde se encuentra el CECUDI actualmente, por lo que menciona que es una simple corrección, y que por lógica se debe hacer a través del Concejo, así mismo manifiesta que la Asociación de Desarrollo realizó una asamblea y debía quedar en actas ya que el error también se tuvo por parte de ellos, por lo que sugiere que simplemente se indique que la Asociación le está traspasando nuevamente los 900 metros a la Municipalidad y que Gabriela corrija los planos, que dicho sea de paso son para dos familias que ya están donados hace algún tipo los cuales son para bonos de viviendas, indica que sencillamente es que las dos propiedades se encuentran juntas, y por error se traslaparon la información.

La Asesora Legal Alejandra Bustamante explica brevemente la información referente al artículo 14, en donde detalla que en relación a ese tema, simplemente se está informando a la Municipalidad como a la Alcaldía y al Concejo Municipal es que la Dirección General de Tributación está iniciando con un plan de control para ubicar todas las propiedades las cuales no se hayan ellos declaraciones, por lo que están informando a la Alcaldía que van a enviar cierta cantidad de peritos para hacer esas valoraciones, además están solicitando a la Municipalidad se les brinde colaboración principalmente con relación a las propiedades que consideren que son valiosas y no hayan sido declaradas para iniciar con los peritajes.

El Presidente Municipal Allan Solís manifiesta que aún queda en el aire el tema del artículo N° 19 referente a CONAVI y las cuestiones dadas en el Concho de Pocosol, indica que según lo que pudo leer en el documento se remite al señor Valverde y este a su vez es remitió a otro señor llamando José Antonio Araya el cual pertenece al Área de Conservación Vial, en donde se indica que sea él quien debe participar en la reunión, por lo que menciona que está en discusión si se hace la sesión o no en el Concho de Pocosol, indicando que en el informe de correspondencia se determinó que se realice con el señor nombrado anteriormente, por lo que manifiesta que diciembre se tenía reservado para Pocosol, sin embargo sugiere que se corra la sesión, ya sea cambia la sesión de diciembre a otro distrito o brincarse este mes, y tener la próxima sesión de distrito en enero que sería en Pocosol, con el fin de manifestarle a los señores de CONAVI y el MOPT que realmente necesitan la presencia del Ministro y que por favor agende en enero, por lo que sugiere se cambie la recomendación en el informe de correspondencia, y que en diciembre no se realice sesión en ningún distrito, por lo que propone que se cambie la recomendación, para que se recomiende realizar las gestiones correspondientes con el señor Ministro para contar con su presencia en una reunión que se realizaría durante el mes de enero 2017.

La Regidora Rosario Saborio aclara que respecto al asunto de que esa semana aún estaban los comerciantes en la plaza de la cultura, se debe a que ya ellos consiguieron un local para alquilar, pero será entregado la siguiente semana, por lo que hablaron con Alfredo, él cual les autorizó que estuvieran esa semana más ya que la próxima semana se traslada para el nuevo local. Así mismo se hace referencia a la invitación de SINAC, para informar que se les solicitó que lleven ropa y zapatos cómodos para realizar las diferentes actividades.



El Síndico de Pocosol Omer Salas, menciona que para hablar con don Antonio Araya van al MOPT que es donde está, aclara que lo que se está pidiendo es que por favor el Ministro de Transporte y el señor de CONAVI vayan, considera que ellos no van a ir hacer un gasto, una inversión de una sesión para que les den "atol con el dedo", lo que desean es ir a plantear cosas que realmente necesitan, manifiesta que se debe comenzar una pelea y eso es lo que se quiere realizar la sesión en el Concho pero con el Ministro de Transporte y el señor de CONAVI y no con don Antonio, menciona que con él puede ir hablar a la sede del MOPT en San Carlos, y sin ningún gasto que hacer, indica que está de acuerdo en que la sesión sea trasladada para enero pero que ellos vengán.

#### **SE ACUERDA:**

**Artículo 1.** Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por el Presidente de la Asociación CETICZN, mediante el cual agradece al Presidente Municipal y a la institución que representa por el apoyo brindado para la realización del San Carlos Technology Summit 2016, indicándose que la colaboración que les brindó la Municipalidad de San Carlos fue clave para el desarrollo de la actividad ya que les permitió cumplir con los objetivos propuestos por la organización y ofrecer a los asistentes una agenda de actividades atractiva y diversa para los diferentes públicos que les visitaron **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 2.** Dar por recibido y tomar nota copia del oficio A.M.-1477-2016 emitido por el señor Alcalde y dirigido a los Comerciantes del Día de Plaza en la Plazoleta del Mercado Municipal, el cual señala, que da por recibo de la nota del 07 de noviembre del presente año, en la cual presentan una serie de observaciones en relación con la disposición de que la actividad de día de plaza dejará de funcionar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 3.** Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Ambiente para su respectiva atención y seguimiento documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón en Ciudad Quesada, mediante el cual solicitan respaldo para impedir la construcción de edificios para polleras en patios de otras polleras que ya existen en su comunidad a nombre de la Sociedad Araganes S.A., quienes causan malos olores y criaderos de moscas que afectan a los habitantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 4.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y al Regidor Nelson Ugalde para su conocimiento y atención oficio DN-2416-11-2016 emitido por la Directora Nacional del ICODER, mediante el cual indica que con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual se requiere de su presencia para discutir la situación legal y constructiva de la pista atlética de la Ciudad Deportiva de San Carlos, con gusto recibirá en audiencia al Concejo Municipal, por lo que solicita se le indique la fecha en que dicho cuerpo colegiado puede presentarse en su oficina ubicada en el Estadio Nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 5.** Dar por recibido y tomar nota copia del oficio DARS-CQ-0732-016 emitido por el Área de Salud de Ciudad Quesada y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se remite denuncia presentada por un grupo de vecinos de Barrio San Roque en Ciudad Quesada por obstrucción de la vía pública paralela al parque infantil que se ubica contiguo al Supermercado Compre Bien. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 6.** Dar por recibido y tomar nota oficio A.M.-1498-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se informa que con relación a acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual se convoca a sesión extraordinaria el 17 de noviembre a fin de que la Administración brinde una explicación sobre el índice de Gestión Municipal, se sirve informar que el señor Wilberth Rojas será el encargado de brindar dicha exposición. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 7.** Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven para su conocimiento copia del oficio DE-570-2016 emitido por la Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se comunica que para el año 2017 se transferirá del Consejo de la Persona Joven a la Municipalidad la suma de 6.084.344,73, siendo que durante los meses de enero y febrero notificarán un monto adicional el cual se deriva del presupuesto no transferido a las Municipalidades para el año 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 8.** Trasladar a la Presidencia Municipal a fin de que se sirva coordinar lo que corresponda en relación a correo electrónico emitido por el Director General de la Asociación Salvando al Adicto, mediante el cual solicita una audiencia ante el Concejo a fin de rendir cuentas sobre el recurso que la Municipalidad ha designado a la Asociación que representa para que pueda funcionar el cetro de restauración que poseen, el cual se ubica en Esterito de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 9.** Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento oficio C-234-2016 emitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual se indica que con relación a la consulta sobre si la contratación de un profesional en Derecho, delegada en el señor Alcalde Alfredo Córdoba, para que ejerza como Órgano Director del proceso disciplinario sancionador para el actual Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, está dentro de las potestades del Concejo Municipal, se determina que la presente consulta resulta inadmisibles por no acompañarse de el criterio legal respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 10.** Dar por recibido y tomar nota comunicado #7 noviembre del 2016 emitido por el IFAM, mediante el cual se remiten dos proyectos de ley para conocimiento, específicamente Expediente 20.043 Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales y Expediente 20.154 Reforma del Artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito N. 8173 del 07 de diciembre de 2001 y sus Reformas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 11.** Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Presidencia Municipal a fin de que se sirva coordinar lo que corresponda oficio AI-0138-2016 emitido por la Dirección de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se indica que en cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de las Auditorías Internas del Sector Público y los Lineamientos Generales que deben observar las auditorías internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de los planes de trabajo, se remite para conocimiento el Plan Anual de Trabajo del 2017, mismo que fue preparado tomando en cuenta la metodología de valoración de riesgo de acuerdo al universo auditable establecido por la Auditoría Interna y vinculado con el SEVRI Institucional; destacándose que dicho plan de trabajo ya fue debidamente comunicado a la Contraloría General de la República mediante el sistema electrónico PAI, quedándose a disposición si requieren de la presentación oral del plan anual de trabajo para el periodo del 01 de

enero al 31 de diciembre 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 12.** Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de La Fortuna para lo que corresponda oficio ADIFORT-289-2016 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, mediante el cual indican que con relación a oficio emitido por el señor Alcalde en el que se indica que el camino propiedad de ADIFORT en la comunidad de Agua Azul no cumple con las condiciones técnicas para ser declarado como calle pública según informe dado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal debido principalmente a la estructura del puente (vado) y el ancho de la calzada, sobre lo cual se permiten asumir el siguiente compromiso: 1) en lo referente al vado asumen el compromiso de repararlo en caso de que éste sea dañado parcialmente y sustituirlo por un puente nuevo en una eventual crecida del río, donde los daños se valoren y se declare inservible la obra, 2) también se asume el compromiso de ampliar la calzada en 5.5 metros, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad Técnica; reiterándose la responsabilidad en el cumplimiento de éstos requisitos para que se haga la declaratoria de camino público en un proyecto tan importante para el acceso de la futura planta de tratamiento de aguas residuales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 13.** Dar por recibido, tomar nota y enviar copia al Regidor Nelson Ugalde, copia del oficio A.M.-1476-2016 emitido por el Director General Municipal y dirigido a los funcionarios Erwin Castillo y Leonidas Vásquez, mediante el cual se les traslada copia del oficio DVT-DGIT-2016-0864 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en el cual se establece la obligación de exigir el requisito de estudio de capacidad vial y uso del acceso para nuevas construcciones y patentes, a fin de que procedan a su aplicación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 14.** Dar por recibido y tomar nota, oficio ATA-SVAT-ISO-092-210-2016 emitido por la Subgerencia de Valoraciones Alajuela-Heredia de la Dirección General de Tributación, y dirigido al señor Alcalde y al Concejo Municipal, mediante el cual se informa que están ejecutando el "Plan de Control ISO 2016. Procedimiento de Persuasión de Cumplimiento de Ocultos del ISO", lo cual en palabras simples significa que están a la caza de sujetos ocultos del Impuesto Solidario (los que nunca han declarado), siendo que para ello necesitan: visitar la Municipalidad, específicamente en el área relacionada con Bienes Inmuebles, Valoraciones, Catastro e Ingeniería, a fin de comprobar si el uso del suelo que tienen un grupo de inmuebles, previamente seleccionados, y que constituyen expedientes que se han conformado con datos del Registro Nacional, Catastro Nacional, y SIIAT Tributación, necesitando ayuda que consiste en que se les brinde información de inmuebles que se crean como muy valiosos y que posiblemente no estén declarados para el impuesto solidario (ISO). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 15.** Trasladar al Concejo de Distrito de La Fortuna para su conocimiento oficio GM-S-21589-2016 emitido por la Gerencia Médica de la CCSS, mediante el cual se acusa recibo del oficio S.M-2265-2016 en el cual se plantea apoyo del Concejo Municipal a la propuesta de la señora Anadis Huertas sobre la construcción de un nuevo Centro de Atención Integral de Salud en la comunidad de Fortuna, indicándose que el proyecto institucional para la construcción del Área de Salud de Fortuna tiene un importante avance, al punto que la Institución ya concretó desde el 04 de setiembre del 2015 el Estudio de Oferta y Demanda, etapa fundamental para el dimensionamiento del proyecto, estando en este momento en la etapa de

elaboración del Plan Funcional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Artículo 16.** Trasladar a la Regidora Rosario Saborío y a la Síndica Thais Chavarría para su conocimiento copia del oficio DM-2016-5245 emitido por la Subdirectora del Despacho del Ministro del MOPT y dirigido al Director General de la Policía de Tránsito, mediante el cual se traslada oficio S.M.-2298-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud al señor Milton González Loria, delegado de tránsito de San Carlos, al señor Asdrúbal Porras Bogantes, Jefe Regional Policial de Tránsito de San Carlos (oficina ubicada en Sarchí), al señor Elmer Fallas Gamboa, Director de Tránsito San José, Oficina de Operaciones Policiales y al señor Ministro del MOPT, para establecer la implementación de una delegación de Tránsito en el distrito de Pital, a fin de que se sirvan atender lo anterior conforme las competencias de su representada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Artículo 17.** Trasladar a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada en documento sin número de oficio emitido por el señor Eladio Gutiérrez Quesada, vecino de Morazán en Pocosol, mediante el cual solicita que se le brinde información sobre la ayuda, mejoras, y donaciones que se dieron para esa comunidad en lo que se lleva del 2016, además se envíe copia de la información que se le remitiera al señor Eladio Gutiérrez a los miembros del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Artículo 18.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo oficio 1531-2016 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual se remite oficio DAJ-983-2016 y tres tomos aportados por el señor Rafael Armando Mora, Director Jurídico, para que se conozca y pronuncien sobre recomendación del Informe Final del órgano Director del Debido Proceso en la Investigación contra el Auditor Municipal Fernando Cháves. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Artículo 19.** Con base a copia del oficio DIE-03-16-3565 (277) emitido por la Dirección Ejecutiva del CONAVI y dirigido a la Gerencia de Conservación Vial donde informan que será el Ing. Valverde González el que asista a la actividad en el Distrito de Pocosol, se solicita que realicen las gestiones pertinentes con el fin de que sea el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y jefes del CONAVI los que asistan a la Sesión Extraordinaria en el Distrito de Pocosol, por lo que se traslada la Sesión Extraordinaria para el mes de enero del 2017, día jueves específicamente, a fin de que puedan agendar la fecha a convenir en el mes y día indicado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Artículo 20.** Dar por recibido, tomar nota y remitir a la Regidora Gina Vargas copia del oficio A.M.-1512-2016 emitido por el señor Alcalde y dirigido al Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, mediante el cual se indica que con relación a escrito presentado en fecha 24 de octubre del año en curso, en el cual se requiere información sobre cuál será el programa de trabajo para este fin de año en materia de control de ventas ambulantes del cantón, se procede a remitir oficio PAT-288-2016 del Departamento de Administración Tributaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Artículo 21.** Trasladar a los Regidores y Síndicos oficio SINAC-ACAHN-DR-661-2016 emitido por el Director Regional a.i del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, mediante el cual se invita a la presentación de la nueva infraestructura turística del Parque Nacional Volcán Arenal, la cual se llevará a cabo el jueves 08 de diciembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., en las instalaciones del

Parque Nacional, cabe mencionar que quien desee participar en esta actividad debe desplazarse por sus propios medios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Artículo 22.** Con base en el oficio A.M.-1533-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina lo siguiente:

1. Recibir de nuevo como donación a la Municipalidad de San Carlos, el terreno plano catastrado A-172560-1194, Folio Real No. 2349588-000, con área de 900m<sup>2</sup>.
2. Devolver como donación a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, terreno con plano catastrado A-172532-1994, folio Real No. 2349587-000, con un área de 500m<sup>2</sup>.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**

##### **ARTÍCULO No.14. Nombramientos en Comisión. –**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor Ramón Carranza, a fin de que asista a reunión de seguimiento de la Comisión de Congestionamiento vial, el próximo jueves 24 de noviembre, a partir de las 09:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Despacho de la Viceministra de Obra Pública y Transporte en San José. **Votación unánime. –**
- A las Regidoras Dita Watson, Gina Vargas, Rosario Saborío, Eraidá Alfaro y María Luisa Arce, a fin de que asistan a actividad en el Área de Conservación Arenal Huetar Norte, mediante el cual se invita a la presentación de la nueva infraestructura turística del Parque Nacional Volcán Arenal, el jueves 08 de diciembre, a partir de las 9:00 a.m. **Votación unánime. –**
- Al Regidor José Luis Ugalde y a los Síndicos de Pocosol Omer Salas y Amalia Salas, a fin de que asista a la Asamblea de la ASADA, el próximo jueves 24 de noviembre, a partir de las 05:00 p.m. en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime. –**

#### **CAPITULO XII. INFORMES DE COMISIÓN**

##### **ARTÍCULO No.15. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. -**

Se recibe informe CMDA – 12- 2016 emitido por las Regidoras Dita Watson, Gina Vargas y Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

FECHA: lunes 21 de noviembre del 2016.

LUGAR: Sala de sesiones municipales y diferentes lugares de Ciudad Quesada

HORA INICIO DE SESION: 1:30 P.M.

PARTICIPANTES: Ma. Luisa Arce M., Gina Vargas A., Dita Watson P. y Ana Rosario Saborío C.

- 1- Se comenta sobre la invitación del colegio de Santa Rosa de Pocosol para que conozcamos las instalaciones y los planos para el colegio nuevo, que desean que invitemos a Doña Aby para que realice cualquier modificación.
- 2- Invitación del área de Conservación Huetar Norte para la inauguración de las nuevas instalaciones en el área del volcán Arenal en la Fortuna. La gira se realizará en el carro de Rosario
- 3- Comentario de dar el seguimiento a la moción de las aceras
- 4- Investigar sobre el presupuesto dado por ingeniería para el proyecto de Boca Tapada para ayudar al joven Roy Herrera Artavia.
- 5- Diferentes ideas para la aplicación de la política de accesibilidad nacional en la municipalidad.
- 6- Dita expone sobre la asistencia a la conferencia del CONAPDIS para los medios de comunicación para motivarlos a usar vocabulario inclusivo.

HORA DE FINALIZACION DE SESION: 2: 50 pm.

**SE ACUERDA:** Dar por recibido y tomar nota.

**ARTÍCULO No.16. Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -**

Se recibe informe CMA-011-2016 emitido por los Regidores Rosario Saborío Cruz, Allan A. Solís Sauma y Luis R. Carranza Cascante, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: lunes 14 de noviembre de 2016**

**Asistentes:** Rosario Saborío Cruz, Allan A. Solís Sauma, Luis Ramón Carranza Cascante

**Asesores:** María Luisa Arce Murillo

**Ausente sin justificación:** Ninguno, **Ausente con justificación:** Ninguno.

Inicia la reunión: 9:00 a.m.

1. Se discute el asunto de la declaratoria del Río San Carlos como sitio de interés público, sobre lo cual se había solicitado a la Lic. Alejandra Bustamante una recomendación al respecto, la licenciada informa que está a la espera de una respuesta de parte de la Dirección de Aguas con respecto a la posibilidad de dicha declaratoria, así como el carácter vinculante que tendría de ser posible la misma. Esta comisión queda a la espera de la respuesta de la licenciada Bustamante al respecto.
2. Con relación al oficio SM-1913-2016 del 22 de setiembre de 2016 del Concejo Municipal dirigido a esta comisión, donde se traslada el oficio AM-1179-2016 del 9 de setiembre de 2016, emitido por el señor Alcalde y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual se remite cartel de contratación pública para el servicio integral de tratamiento y disposición final de residuos sólidos que se generan en la jurisdicción del cantón de San Carlos. Así como el oficio DAJ-743-2016 del 7 de setiembre de 2016 emitido por la Alcaldesa a.i. dirigido al Presidente Municipal, donde traslada el Cartel de que versa sobre la contratación pública para el servicio integral de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la jurisdicción del Cantón de San Carlos. Esta comisión ha decidido que dado el grado de complejidad y los múltiples elementos que deben de tomarse en cuenta, antes de publicar un cartel para un proyecto de tanta importancia, es necesaria una discusión profunda con personas conocedoras del tema y sus implicaciones. Es por ello que en una primera etapa, se ha comisionado al señor Allan Solís para que solicite al señor Wilberth Rojas que dicho cartel sea remitido para su análisis a los funcionarios municipales: Wilberth Rojas, Harold Herra, Mirna Sabillón, Melvin Salas y Armado Mora para

que en sus respectivos departamentos hagan un análisis profundo del documento, y posteriormente sean citados a una reunión en conjunto con esta comisión para determinar los cambios que se consideren convenientes y continuar con las etapas siguientes tendientes a dar solución a la situación del manejo de los residuos sólidos.

3. Se recibe a funcionarios de la empresa WRA/UPCYCLE quienes plantean un proyecto de manejo de residuos sólidos para el cantón con tecnología de punta, la cual se ubicaría preliminarmente en La Palmera. Se les informa de la actual discusión del cartel para la contratación de una empresa para que brinde solución al problema, así como también se les invita a participar con su proyecto en el momento en que el mismo sea publicado.

### **NO HAY RECOMENDACIONES EN ESTE INFORME**

**Finaliza la reunión al ser las 10:30 a.m.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido y tomar nota.

### **ARTÍCULO No.17. Informe Comisión Municipal Ampliada de Obra Pública. -**

Se recibe informe CMAOP-006-2016 emitido por los Regidores Gina Vargas Araya, Allan A. Solís Sauma y Luis R. Carranza Cascante, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: lunes 21 de noviembre de 2016**

#### **Asistentes:**

Allan A. Solís Sauma, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Vargas Araya,

**Asesores presentes:** Hilda Sandoval Galera, Ing. Milton González Rojas, Ing. Pablo Jiménez, Ing. Carlos Valenzuela.

**Ausente sin justificación:** Ninguno.

**Ausente con justificación:** Manrique Chaves Quesada, Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro Hidalgo, Nelson Ugalde Rojas.

Inicia la reunión: 9:15 a.m.

4. El Ing. Pablo Jiménez presenta nota del CONAVI donde detallan que no es posible la instalación de un puente provisional mientras se construye el puente en La Gasolinera Delta. Se hará una propuesta a CONAVI para ruta alterna San Martín - San Gerardo colocando un puente que haga la comunicación. El Ing. Jiménez y el regidor Ramón Carranza visitarán al CONAVI el próximo jueves por la mañana para realizar dicha propuesta.
5. Se recibe a la señora Casilda Matamoros y al Ingeniero José Ignacio Rodríguez; los citados presentan planos y aspectos generales relacionados con el desarrollo urbanístico que están realizando en la parte sur de Ciudad Quesada, específicamente las modificaciones al plano del proyecto que sería presentado al Concejo. También realizan una explicación general del proyecto. Con respecto a la adición de un nuevo camino público de 300 metros para solucionar una situación de un tanque de agua según lineamientos del IFAM, el regidor Ramón Carranza propone que los desarrolladores entreguen en donación a la municipalidad, 1500 metros cuadrados para dar solución a una institución pública. Los desarrolladores muestran su anuencia a la propuesta y entregarán a la Municipalidad una nota de buena intención de entregar dicho terreno.
6. El Ing. Jiménez habla del proyecto de la calle de comunicación de la vía principal con Cedral. Se conversa vía telefónica con el señor Gerardo Jiménez de la asociación que donaría el terreno para proponerle que avancen con el

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 71-2016

PAG.72

Lunes 21 de noviembre de 2016

Sesión Ordinaria

levantamiento topográfico. El Ing. Jiménez se compromete a entregar a don Gerardo el croquis de la calle sobre el que se realizaría el plano.

**Recomendaciones al Concejo: No hay recomendaciones.**

**Finaliza la reunión al ser las 12:00 p.m.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido y tomar nota.

**ARTÍCULO No.18. Informe Comisión del Síndico de La Palmera. -**

Se recibe informe emitido por el Síndico Eladio Rojas Soto, el cual se detalla a continuación:

Lunes 21 de noviembre de 2016

Señores

Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos

Honorable Concejo:

Por este medio les informo que el día 17 de noviembre asistí a una reunión en la Dirección Ejecutiva CONAVI, al ser la 1:30 p.m. finalizando a las 3:00 p.m. donde se acordó que se va a dar seguimiento a la carpeta asfáltica a través de la Municipalidad de San Carlos, mientras que se espera una resolución de la Contraloría para colocar sello en la ruta 2-10-747. —

**SE ACUERDA:** Dar por recibido y tomar nota.

**ARTÍCULO No.19. Informe Comisión de Asuntos Jurídicos. —**

Se recibe informe CAJ-015-2016 emitido por los Regidores Manrique Chaves Quesada y Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos  
Sesión Extraordinaria**

**Fecha:** lunes 21 de noviembre de 2016

**Asistentes:**

Manrique Chaves, Nelson J Ugalde Rojas,

**Asesores:** Ana Isabel Jimenez, Wilson Roman

**Ausente sin justificación:**

**Ausente con justificación:** Luis Ramon Carranza

Inicia la reunión: 1:30 p.m.

**ASUNTO No 1:** Según el oficio SM-2208-2016 el Concejo Municipal mediante Artículo No 07, Acta No 64, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis el oficio DFOE-DI-1775 emitido por la Contraloría General de República de Costa Rica y adicionalmente los 70 folios que vienen sobre sellado.

**ANOTACIÓN:** la primera indicación de esta comisión es indicar que no se recibe el sobre sellado como se indica en el oficio; fue entregado abierto con los 70 folios correspondientes.



La comisión procedió a realizar el análisis de los planos y documentos entregados; adicionalmente se discutió el tema con el topógrafo municipal y con el departamento de control Interno; antes de realizar conclusiones sobre los planos, y se verificó la inexistencia de acuerdos municipales del este Concejo de las aperturas de calles públicas. En referencia al plano Folio Real 2-074036-000 de año 1985 se puede identificar que existe calle pública alrededor de la plaza del centro de Florencia; por tanto, se denota algún defecto en los planos subsiguientes a dicha fecha.

**RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:** Acoger las recomendaciones brindadas por el Departamento Legal y la Asesora Legal del Concejo mediante oficio DAJ-863-2016, las cuales se detallan a continuación:

1. Mediante resolución administrativa RAM-087-2016 emitida por la Alcaldía Municipal en fecha 05 de octubre del año 2016, se da por terminada la investigación iniciada por la Administración Municipal en atención a la denuncia interpuesta por el ex regidor Carlos Fernando Corella Chávez, mismo hechos denunciados por los señores Luis Ramón Carranza Cascante y Dagoberto Sancho Rojas ante la Contraloría General de la República, por lo que se da por totalmente atendidas todas y cada una de las denuncias interpuestas tanto ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, como ante la misma Contraloría General de la República. Así las cosas, se da por atendida la prevención hecha por la Contraloría General de la República, para ser atendida dentro del plazo de los 10 días hábiles, ahí establecidos.
2. Que dicha resolución fue debidamente notificada al Concejo Municipal en fecha 07 de octubre del 2016, para su conocimiento, y a la fecha se encuentra en trámite la gestión de notificación al denunciante, ex regidor Carlos Fernando Corella Chávez y que ahora en atención al oficio notificado por la Contraloría General de la República, se procederá de igual manera a notificar dicha resolución administrativa a los denunciantes Luis Ramón Carranza Cascante y Dagoberto Sancho Rojas, lo cual se estima realizar en un plazo prudencial de cinco días naturales contados a partir de la presente, comprometiéndose esta administración municipal a notificar de manera inmediata la realización de dichas gestiones a la Contraloría General de la República

**Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.**

**Nota:** Al ser las 18:05 horas el Regidor Luis Ramón Carranza, se retira de su curul, por ser un tema que lo involucra, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigaíl Blanco Barquero. -

El Regidor Nelson Ugalde manifiesta que este caso se ha discutido en 3 ocasiones siendo esta la tercera vez, indica que cada uno de los regidores se les entregó 2 copias, una del plano 274036-000 de 1985, el otro que es un extracto de ese plano, menciona que estudiaron el informe y evidencia que entregó la Contraloría de 70 folios, en donde aclaran que decía sellados y no lo recibieron de esa forma, para que quede claro, sin embargo, si recibieron 70 folios. Manifiesta que luego de estudiar ese informe y hablar con el topógrafo de la Municipalidad y el Contralor interno observaron que el plano más antiguo que pueden conocer estaba con las 3 calles públicas, indica que por lo general las canchas de fútbol, ya que es una generalidad, tienen a vuelta redonda la calle pública, ya que así lo hacían antes, y en el plano se demuestra que las 3 en el plano de catastro estaban las calles públicas, incluso se ve frente de calle, los vértices y las medidas tal cual se establecen, por lo que luego de que lo estudiaran y valorarlo, solicitaron si existía un acuerdo Municipal

del Concejo, el cual no existe ni actas, donde se pudiese buscar, el Departamento de Secretaría realizó una búsqueda y no se logró encontrar, manifiesta que hubo una consulta respecto si había el sello del visados de plano Municipal y en ese momento no se hacía el sello de visado del plano según lo que han indagado, por lo que pueden demostrar en esos planos y luego viene un posterior en el 88 o 89, que aparece un plano sin la calle pública, lo cual indica no es un procedimiento normal, pero sin embargo ya había un plano previo, dejando en claro que es una calle pública por tanto consideran que el proceder de la resolución Administrativa Municipal es apropiado, por lo que solicita se traslade o notifique a la Contraloría lo antes posible ya que se es el día límite para dar respuesta, así mismo se aplique la recomendación que se había hecho previo por la Asesora Legal y la Dirección Jurídica de este Municipio.

La Regidora María Luisa Arce opina, que se ha sido claro y que no hay acuerdo Municipal, los compañeros Regidores deben tomar un acuerdo, indica que vivió en Florencia de año 80 al 85, recuerda que en la calle pública al este, a la par del Salón de Baile había solo monte en ese tiempo, por lo que al observar en el plano de 1985, cree que todas estas gestiones se han originado por una sola banda, no hay un acuerdo Municipal, opina que eso no le parece correcto ya que para tomar una calle pública tenía que haber existió el acuerdo Municipal.

El Regidor Manrique Chaves manifiesta que debe hacer una salvedad respecto a los acuerdos, la Secretaría les informo que se buscó desde el 2007 hasta la actualidad que es digital las actas, hacia atrás recuerda que todavía se guardan los archivos, sin embargo, habría que contratar a alguien para que vaya a buscar hoja por hoja calculando el año de cuando fue; respecto a lo que informo Secretaría no hay ningún acuerdo, menciona que ya es un caso estudiado y el tiempo determino en el más antiguos o el único de los planos esta como calle pública, así mismo informa que existen documento de la policía, Asociaciones de Desarrollo solicitando información de esta misma calle.

La Regidora Eraida Alfaro menciona que fue testigo y así lo manifestó en la sesión anterior que esa calle era pública que si por alguna razón no está inscrita en acuerdo Municipal como se supone debería de ser, no tenía importancia ya que por derecho de posesión ya era pública, manifiesta que le alegra que se haya llegado a solucionar este caso, manifiesta que ya hay un dictamen el cual está bien claro.

La Regidora Rosario Saborio indica que no tiene la experiencia ni el conocimiento, por lo que no se puede referir si es verdad o mentira, si existió o no, ya que hasta ahora está conociendo Florencia y sus alrededores, sin embargo, escucha que después del plano de 1985 se denota algunos defectos en los planos subsiguientes a dicha fecha, por lo que mantiene su posición que ha tenido desde el inicio, aun lado.

El Presidente Municipal Allan Solís menciona que este tema fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y que lamentablemente hay cuestiones que se borraron en la historia y no podrían tener certeza, por lo que es un asunto que se presta para diversas interpretaciones, reconoce el trabajo que ha hecho la Comisión de Asuntos Jurídicos en este aspecto tan delicado que se hubiese deseado no verlo de esta forma, por lo que da su apoyo a la Comisión y su solicitud.

El Regidor Nelson Ugalde aclara que no estaba en esas fechas y el Regidor Manrique si, aun así todavía antes no se hacían los procedimientos que se hacen actualmente tal cual, agradeciendo el reconocimiento del presidente ya que han dedicado tiempo a estudiar el caso, respecto al tema de que estaba enmotado, manifiesta que ese fue el problema cuando un topógrafo en 1988 de apellido fallas,

hace las medidas y toma la calle sur como parte del lote porque esta enmontado; menciona que es algo interesante ya que los dueños de las propiedades indican donde deben medir y nadie verifica, por lo que la responsabilidad del notario y el topógrafo esta como dispersa. Indica que por eso que se remiten a la evidencia documental que hay, que es lo que pueden valorar, así mismo explica que realizo un estudio en el cual se fue al historial del plano, y existe más del 84 hacia abajo, sin embargo, ni los microfilms del Registro permitían estudiar más, por lo que lo más cercano era ese plano delo 85, que luego aparece un plano sin la calle y después vuelve aparecer un plano con las mismas medidas del anterior, por lo que aclara que las copias son un extracto solamente del plano pero que es el mismo. Así, mismo aclara que estudio fue hecho solo por el Regidor Manrique y su persona, ya que el Regidor Ramón Carranza no participación por su posición.

### **SE ACUERDA:**

Acoger las recomendaciones brindadas por el Departamento Legal y la Asesora Legal del Concejo mediante oficio DAJ-863-2016, las cuales se detallan a continuación:

1. Mediante resolución administrativa RAM-087-2016 emitida por la Alcaldía Municipal en fecha 05 de octubre del año 2016, se da por terminada la investigación iniciada por la Administración Municipal en atención a la denuncia interpuesta por el ex regidor Carlos Fernando Corella Chávez, mismo hechos denunciados por los señores Luis Ramón Carranza Cascante y Dagoberto Sancho Rojas ante la Contraloría General de la República, por lo que se da por totalmente atendidas todas y cada una de las denuncias interpuestas tanto ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, como ante la misma Contraloría General de la República. Así las cosas, se da por atendida la prevención hecha por la Contraloría General de la República, para ser atendida dentro del plazo de los 10 días hábiles, ahí establecidos. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Abigail Blanco Barquero, Gina Araya Vargas y Rosario Saborío Cruz). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Abigail Blanco Barquero, Gina Araya Vargas y Rosario Saborío Cruz) en cuanto a la firmeza. -**
2. Que dicha resolución fue debidamente notificada al Concejo Municipal en fecha 07 de octubre del 2016, para su conocimiento, y a la fecha se encuentra en trámite la gestión de notificación al denunciante, ex regidor Carlos Fernando Corella Chávez y que ahora en atención al oficio notificado por la Contraloría General de la República, se procederá de igual manera a notificar dicha resolución administrativa a los denunciantes Luis Ramón Carranza Cascante y Dagoberto Sancho Rojas, lo cual se estima realizar en un plazo prudencial de cinco días naturales contados a partir de la presente, comprometiéndose esta administración municipal a notificar de manera inmediata la realización de dichas gestiones a la Contraloría General de la República. **(Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Abigail Blanco Barquero, Gina Araya Vargas y Rosario Saborío Cruz). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Abigail Blanco Barquero, Gina Araya Vargas y Rosario Saborío Cruz) en cuanto a la firmeza. -**

La Regidora Gina Vargas justifica su voto en contra, manifestando que todos ha hecho un buen trabajo, pero sin embargo, no puede votar algo que si hubiese podido decidirse de un si o un no hubiese quedado en nada ya que no conoce bien estos

temas hasta ahora, menciona que la verdad hasta miedo le da votar en contra pero mejor se abstiene en la votación en ese aspecto porque no está realmente segura de ese tema, y espera no equivocarse, explica que tiene sus dudas y del tema no está bien empapada, por eso su voto negativo.

**Nota:** Al ser las 18:21 horas el Regidor Luis Ramón Carranza, se incorpora a su curul. -

**ARTÍCULO No.20. Informe Comisión Municipal de Gobierno y Administración. —**

Se recibe informe CMGA-004-2016 emitido por los Regidores Ramón Carranza Cascante, Allan A. Solís Sauma, Fernando Porras Vargas y Manrique Chaves Quesada, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: lunes 21 de noviembre de 2016**

**Asistentes:** Ramón Carranza Cascante, Allan A. Solís Sauma, Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada

**Ausente sin justificación:** Ninguno.

**Ausente con justificación:** Nelson Ugalde Rojas

Inicia la reunión: 2:05 p.m.

1. Se revisa el borrador del Manual de Ética y Conducta propuesto por la administración municipal, según el oficio SM-2366-2016. Esta comisión acuerda recomendar al Concejo: **RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, que se solicite al presidente municipal que conceda la audiencia solicitada para la presentación al Concejo del mismo, así como someterlo a su respectiva votación.**
2. Se recibe SM-2050-2016 con respecto a los 66 casos detectados sin permisos de construcción municipal, los cuales fueron detectados por el CFIA. **RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, que se solicite a la Administración Municipal un informe detallado sobre las acciones tomadas para poner a derecho estos proyectos que en su totalidad suman 14.464 metros cuadrados.**

El Regidor Ramón Carranza expresa su preocupación respecto a los 66 casos detectados sin permisos de construcción municipal, los cuales fueron detectados por el CFIA, por lo que solicita a la Administración tomar las medidas del caso.

3. Se recibe oficio SM-2250-2016 en donde se solicita ayuda con asesoría técnica en materiales para mejora cancha multiuso CTP Fortuna. **RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, que se solicite a la Administración Municipal la posibilidad y disponibilidad de recursos para dicho proyecto.**
4. Se recibe oficio SM-2409-2016 en donde se solicita por parte del señor José Antonio Brenes Trejos, información relacionada con bloqueo a la vía pública ubicada 150 mts oeste del Banco Popular de Ciudad Quesada, misma que conecta con la vía que viene del Barrio Baltazar Quesada. **RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, que se solicite a la Administración Municipal indique los criterios técnicos que permitieron la construcción que es objeto de la denuncia, y que además informe al denunciante.**

5. Se recibe oficio SM-2365-2016 con relación al Foro Nacional "Modelo de Gobierno Local en Costa Rica", emitido por la UNED en San José.  
**RECOMENDACIÓN: Se recomienda que se nombre en comisión al regidor Ramón Carranza para que asista a dicha actividad.**

**Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.**

**Nota:** Al ser las 18:24 horas el Regidor Nelson Ugalde Rojas, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos Jiménez. –

**Nota:** Al ser las 18:26 hora la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar Yuset Bolaños Esquivel. -

**SE ACUERDA:**

1. Solicitarle al Presidente Municipal que conceda audiencia solicitada por la Comisión de Ética y Valores de la institución para la presentación, estudio y aprobación ante el Concejo Municipal del Manual de Ética y Conducta, así someterlo a su respectiva votación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 18:28 horas los Regidores Nelson Ugalde y Eraida Alfaro, se incorpora a su curul. -

2. Solicitarle a la Administración Municipal un informe detallado sobre las acciones tomadas para poner a derecho 66 casos detectados sin permisos de construcción municipal, los cuales fueron detectados por el Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos, que en su totalidad suman 14.464 metros cuadrados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3. Solicitarle a la Administración Municipal la posibilidad y disponibilidad de recursos con el fin de brindar ayuda con asesoría técnica en materiales para mejoras de la cancha multiuso del CTP La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4. Solicitarle a la Administración Municipal indique los criterios técnicos que permitieron la construcción que es objeto de la denuncia relacionada con bloqueo a la vía pública ubicada 150 mts oeste del Banco Popular de Ciudad Quesada, misma que conecta con la vía que viene del Barrio Baltazar Quesada, y que además informe al denunciante el señor José Antonio Brenes Trejos sobre este caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5. Nombrar en Comisión al Regidor Ramón Carranza con el fin de que asista a la actividad Foro Nacional "Modelo de Gobierno Local en Costa Rica", emitido por la UNED el cual se llevará a cabo el viernes 2 de diciembre a las 9 am en la Sede Central de la UNED en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

El Presidente Municipal indica que existe una moción de orden por parte de la Regidora Gina Vargas.

**SE ACUERDA:** Alterar el orden del día. **Votación unánime. -**

**ARTÍCULO No.21. Moción de Orden Regidora Gina Vargas. -**

La Regidora Gina Vargas realiza invitación para miércoles a la 01:00 de la tarde se realizará la Asamblea de la Persona Joven en la sesión del Concejo Municipal, además recalca que ya está en página de la Municipalidad y del Concejo para que ayuden a distribuirla y espera que haya la mayor cantidad de jóvenes entre los 12 y 35 años de agrupaciones juveniles de colegios y de iglesias para que asistan a la Asamblea de la Persona Joven y haya representación de todo el cantón.

**CAPITULO XIII. MOCIONES**

**Por cuestiones de tiempo no fue posible analizar las mociones por lo que se mantienen a dejar para la próxima sesión.**

**AL SER LAS 18:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Marilyn Arce Cervantes  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

